

EL TIEMPO (S. Meteorológico N.).—Probable hasta las seis de la tarde de hoy. Toda España: Cielo nuboso y mar en Cantabria y Galicia. Temperatura: máxima de ayer, 25 en Sevilla; mínima, 8 en Valladolid. En Madrid, máxima de ayer, 22; mínima, 14. (Véase en quinta plana el Boletín Meteorológico.)

MADRID.—Año XXI.—Núm. 6.851 • Viernes 10 de julio de 1931

CINCO EDICIONES DIARIAS

Apartado 466.—Red. y Admón., COLEGIATA, 7.—Teléfonos 71500, 71501, 71509 y 72805.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

MADRID 2,50 pesetas al mes
PROVINCIAS 9,00 ptas. trimestre
PAGO ADELANTADO FRANQUEO CONCERTADO

Veintidós votos particulares dentro de la Comisión Jurídica

LIBERALISMO Y SOCIALISMO

El Primero de Mayo último los socialistas españoles dejaron de consignar en sus peticiones al Poder público la nacionalización de los medios de producción y de cambio, aspiración significada todos los años en tal fecha y que sin duda compendia la posición antitética del socialismo doctrinal frente al régimen capitalista. Síntoma evidente de que al acercarse el socialismo español al ejercicio del Poder suelta la doctrina y viene a colocarse en un terreno más real y razonable. No recogemos este hecho para lanzarlo sobre las huestes socialistas con ánimo de censura o para que sirva de base a una acusación de inconsecuencia o de deslealtad. Del fenómeno se desprenden lecciones de más valor y significación.

Por otra parte, esta conducta de nuestros socialistas no hace sino seguir las normas prácticas del socialismo gubernamental de los grandes países, que ha ejercido el Poder, dentro del régimen capitalista, sin alterar éste esencialmente. A tal respecto nadie podrá negar valor a la conducta de los laboristas ingleses o de los socialistas alemanes y belgas, los cuales en el Gobierno, en lugar de demoler el capitalismo, han seguido una política de mera corrección a través de los tributos, de la política social y de la legislación obrera. La experiencia y la responsabilidad gubernamental han limitado los ímpetus oposicionistas, han depurado el cuerpo de doctrina, han hecho evolucionista la táctica, y en último término, han conducido el socialismo hacia un régimen de intervención estatal en el mecanismo de las fuerzas capitalistas.

En esencia, podríamos decir que este fenómeno no es nuevo en la historia política y económica de los tiempos contemporáneos.

Recordemos el proceso histórico del liberalismo. En economía lo elaboraron los fisiócratas Adam Smith y sus discípulos. En política teórica Rousseau, en política práctica los revolucionarios franceses con su célebre tabla de los derechos del hombre y del ciudadano. El mecanismo de la doctrina liberal es bien claro. Hay unos derechos naturales del hombre. Al Estado incumbe la política que vele por la efectividad de tales derechos y armar una Administración que sustente las obras públicas, la defensa nacional y la justicia. En cuanto a lo demás, "laissez faire", porque hay un orden natural que por su virtualidad intrínseca impone armonía en la vida social, siendo perturbadora cualquiera intervención del Estado.

¿Qué queda hoy de este liberalismo ortodoxo? Nada en la política comercial, nada en la contratación del trabajo, nada en las Haciendas, en política bancaria, una disciplina antiliberal; en el Derecho civil, funciones sociales; en el Derecho penal, defensa social y libre arbitrio judicial; en el Derecho administrativo, prestación forzosa de servicios civiles...

También el liberalismo, y antes que el socialismo, ha rectificado en la práctica sus dogmas, ha pulido sus vértices, ha abandonado doctrinismos y ha venido a reconocer la necesidad de un Estado que sea algo más que el Estado policía. Por donde con el transcurso del tiempo dos posiciones que "ab initio" eran antagónicas se han complementado.

De esta experiencia histórica, cuya objetividad sólo los apasionados podrán negar, deducémos muy fecundas lecciones. La primera va dirigida a las clases intelectuales. Por poco que profundicemos en la realidad histórica más arriba esbozada, se percibe bien claramente que en esa oscilación política de la vida moderna habrá campo y fuerza popular; pero, sin disputa, los que plantaron los límites del campo y dieron orientación al combate fueron los intelectuales, cuya virtualidad política, por desgracia, han negado demasiado las derechas españolas. Rousseau, Smith, Ricardo, Montesquieu y hasta Kant nutrieron las falanges del siglo XIX. Carlos Marx, sobre todo, el movimiento socialista de fines del XIX y comienzos del XX. ¿Acaso estos hombres han conducido la Humanidad por cauces reales y posibles? ¿Acaso no son responsables de injustificadas desviaciones en la ruta de los pueblos? No vamos a calificar su actividad lógico-política con terminología del catolicismo. Con la terminología de Augusto Comte, el padre del positivismo, podríamos decir que ni Rousseau, ni Marx tuvieron un pensamiento práctico sobre la organización de las naciones. En el fondo encontrábase en el "estado metafísico" del pensamiento, incapaces de ordenar la vida de los pueblos conforme a las concretas y prosaicas necesidades de la realidad.

No sigan el mismo camino los intelectuales modernos. No vayan por la misma senda, en especial los intelectuales españoles. Esos intelectuales, cuya influencia política resulta indiscutible, debieran llevar como bagaje subjetivo—en tanto que ordenadores de la vida del Estado—unos pocos principios básicos sobre Religión, Moral, justicia y derecho natural, sacando lo demás, no de su imaginación creativa por deducción, sino de la realidad histórica y de la realidad nacional, por inducción, para evitarse y evitar a sus pueblos fracasos tan estrepitosos como los de los teóricos citados.

Segunda lección. Si las Monarquías inglesa del siglo XVII, o la francesa de Luis XVI, o la rusa del Zar Nicolás, hubieran tenido en sus gabinetes y en sus clases sociales conservadores un poco más de espíritu de justicia y de sentido común, ¿hubieran acaso provocado o explicado las teorías del liberalismo externo, del socialismo ortodoxo y la experimentación de uno y otro? El conservatismo no es, pues, privilegio, ni engustamiento, ni contumaz espíritu de injusticia. Es prudencia, es digna conciencia de la dirección del pueblo, es evolución justa y buen sentido.

Tercera lección. ¿Si el pueblo de las Tullerías o de la Bastilla o de Ekaterinburgo hubiera mostrado una firme persistencia y virtudes de constancia, de noble superación, de sanos sentimientos, habría necesitado tanto crimen y tanta sangre para modificar su estado jurídico, político y económico? ¿Acaso entre los hombres selectos que hoy hay dispersos por el mundo, no proceden muchos de padres obreros, horteras modestos, agricultores de misera hacienda? ¿Y es que muchos de ellos no se han levantado sobre el ahorro y sobre la dignidad y sobre tantas y admirables virtudes para superar la gloria de sus padres, antes de que hubiera política social y jornada de ocho horas?

Ya es ocasión de que saquemos de esa gran experiencia histórica que corre entre fines del siglo XVIII y la época actual las debidas consecuencias. El liberalismo y el socialismo han fracasado como ciencias de la política.

El verdadero arte de gobernar a los pueblos no consiste en la ejecución de dogmas metafísicamente elaborados, es un arte de realidades, presidido por unos principios fundamentales no muy numerosos, desarrollados ante la conciencia popular por intelectuales probos y vividos por clases elevadas justas, y masas populares honradas.

Quizá algún día hagamos aplicación de estas notas a la vida política española.

Fundan "La tierra libre" y Hoy, Consejo de ministros no pagan las rentas

Los colonos y arrendatarios de Morón y otros pueblos sevillanos

El alcalde de Montellano envía seiscientos obreros a una finca particular y destrozan el arbolado

Otro alcalde ordena un reparto de impuestos arbitrarios

SEVILLA, 9.—Ha visto el gobernador civil una comisión de agricultores de Morón, que le hicieron entrega de un escrito en el que se denuncia que los colonos y arrendatarios, por virtud de las propagandas que se han hecho, se niegan a pagar las rentas de las tierras que tienen parceladas, y que con esto se originan graves perjuicios. Agregaron en Morón se ha constituido una entidad llamada "La tierra libre", formada por estos colonos y pequeños propietarios, instigados por agitadores y que ahora al recoger el trigo lo llevan directamente a sus casas sin abonar la renta. El caso se ha repetido en algunos otros pueblos. El gobernador dijo que haría intervenir a la autoridad judicial.

Atropello por orden de un alcalde

SEVILLA, 9.—En el pueblo de Montellano y en la dehesa de alcornocques, propiedad de don Luis Ramos, se presentaron con orden del alcalde 600 hombres, que se dedicaron a demochar los árboles, causando grandes destrozos y echando abajo varios centenares de ellos. Por la noche, los obreros se presentaron en el domicilio del dueño de la finca a cobrar los jornales de orden del alcalde, pero el señor Ramos se negó a ello, protestando además del atropello de que había sido objeto en su finca, en la que le arrancaron centenares de alcornocques. El señor Ramos conferenció con el gobernador, el cual ha ordenado al alcalde que suspenda esa orden de demochar los árboles.

También en San Nicolás del Puerto, en virtud de una orden del alcalde, se hizo un reparto de contribución especial. De los 175 propietarios que hay en el pueblo, sólo han sido recargados 75, elegidos por el propio alcalde. Estos 75 han pedido al gobernador civil que intervenga en el asunto para que el reparto alcance a todos los labradores.

Una mina de oro y plata

COLONIA, 9.—En una mina abandonada cerca de la ciudad de Siegen se han encontrado cuarcos auríferos muy ricos. La roca contiene también plata, cobre, níquel y cobalto.

EL ALMA DE TOLEDO

Con verdadero estupor he leído en la Prensa las noticias referentes a cambios de nombres de calles en la ciudad de Toledo, y la discusión que con tal motivo se ha suscitado entre los innovadores y los partidarios de la tradición. No siendo yo toledano por naturaleza, y viviendo alejado de toda actividad política, creo oportuno intervenir en la descomunal contienda. He dedicado más de veinte años de mi principal actividad al estudio de la historia toledana después de la Reconquista, y fruto de ella es la obra titulada "Los mozárabes de Toledo en los siglos XII y XIII", con cuya publicación me honra el Instituto de Valedad de Don Juan, continúa la busca de documentos latinos y romanos de los mismos siglos, y espero poder dar a luz otros volúmenes en que se ilustra la historia de la Imperial Ciudad en los citados siglos, que es algo así como decir la historia en toda Castilla.

Si hay alguna ciudad en España, en Europa, en el mundo todo, que no pueda olvidar la historia, es Toledo. Tan histórica es la vida actual de la ciudad única, que he podido reconstruir el croquis de su plano en los siglos XII y XIII—racias a la circunstancia de llamarse todavía como en aquellos lejanos tiempos muchas calles, y plazas, y templos. El Pozo Amargo y el Barrio del Rey, la Puerta del Hierro o la puerta de Adabaquim, el Zocodovero o el Mesón de Lino, son nombres que figuran en las venerables escrituras redactadas por aquellos cristianos que sufrieron la dominación política de los musulmanes y de la dominación cultural de la civilización árabe, que aprendieron de los moros la lengua usada siglos después de la Reconquista, y de ellos supieron tomar los elementos del maravilloso arte mudéjar, que tiene en Toledo manifestaciones especiales y características.

Toledo, sede de la corte del Rey Sabio, fué la capital política y científica de España en el período de máximo apogeo de fusión de las culturas árabe y cristiana: el monumento que Alfonso X levantó a la ciudad de los Concilios haciendo a San Servando base de las observaciones astronómicas recogidas en sus prodigiosos "Libros del Saber de Astronomía", es de tal importancia en la vida del espíritu como la magnífica y única Catedral gótica de España y del orbe católico, levantada desde los días de su padre San Fernando hasta la época de los Mendozas y los Cisneros, a través de siglos en que los Reyes, los caballeros, el pueblo entero ponía todo su amor en alzar el himno de piedra que había de establecer la comunicación eterna del hombre con Dios.

Se podrá intentar sumir en el olvido las figuras de los Reyes Católicos, a pesar de que eran... eso, los Reyes Católicos, y cualquier persona culta sabe lo que eso quiere decir en nuestra Historia, pero los toledanos no podrán olvidarlo, aunque se lo propongan, mientras no derben a golpes de piqueta la maravillosa filigrana de piedra y de poesía que en el arte de la iglesia y el claustro de San Juan de los Reyes.

La última reunión en la primera etapa del Gobierno provisional

Esta tarde, a las cinco y media, se celebrará el anunciado Consejo de ministros. Es casi seguro que asistirá el señor Lerroux, quien vendrá con ese objeto de Montemayor.

Esta será la última reunión ministerial, con la cual termina su primera etapa el Gobierno provisional. Personas bien enteradas de la marcha política concedían ayer gran importancia a este Consejo. En vista de las discrepancias que se han manifestado entre los miembros del Gabinete, y ante la inminencia de la reunión de las Cortes, es posible que en la reunión de hoy se fijen las directrices de la política que se ha de seguir.

Nuevo embajador en el Vaticano

Ayer se aseguró que sería nombrado embajador de España en el Vaticano el diputado electo don Claudio Sánchez Albornoz.

Mensaje de los católicos palentinos a las Cortes

Piden que los asuntos religiosos se resuelvan de acuerdo con la Santa Sede

PALENCIA, 9.—Después de haber obtenido autorización del gobernador, se ha empezado hoy la recogida de firmas para un mensaje que los católicos palentinos elevarán a las Cortes Constituyentes, y en el que solicitarán que en todos los asuntos relacionados con la Religión Católica—que es la de la mayoría de los españoles—, y en particular con la enseñanza religiosa en las escuelas primarias y superiores, institutos religiosos, propiedad de entidades y corporaciones eclesiásticas, nada se legisle ni decreté sin previo acuerdo con la Santa Sede. Por encima de nuestra voluntad (dice el documento) y de la voluntad del Estado, la Iglesia es una sociedad perfecta, cuyas relaciones con el Estado no puede regularlas éste a su antojo, sino que deben establecerse de poder a poder, es decir, de mutuo acuerdo.

EL FASCISMO SE DECLARA INCOMPATIBLE CON LA ACCION CATORICA

UNA CIRCULAR DEL SECRETARIO DEL PARTIDO

Adhesión de los católicos polacos al Pontífice

ROMA, 9.—El secretario general del partido fascista ha enviado a todos los secretarios provinciales una circular anunciando que quedaba revocada la incompatibilidad establecida entre la calidad de socio del partido fascista y de cualquiera de las organizaciones de la Acción Católica.—Daffina.

Una nota de "L'Osservatore"

ROMA, 9.—"L'Osservatore" declara que la Enciclica del Pontífice no tiene ninguna intención de favorecer de cualquier modo a las posturas de los adversarios del fascismo, pasiones que, en cambio, encuentran alimento en las ofensas que se hacen a la Iglesia.

La Enciclica tiende solamente a defender los principios de la doctrina católica y en cuanto a la pretendida condena del régimen del partido, el diario dice que el Pontífice no podía condenarlo al mismo tiempo que con pastoral caridad le invitaba a revisar y a aclarar algunos de sus principios doctrinales.

El mismo periódico declara que es completamente falsa la noticia recogida por algún periódico italiano de que existía un plan antifascista en poder de personalidades del Vaticano y de la Acción Católica que lo estaban estudiando y que les había sido enviado del extranjero.—Daffina.

Un artículo de A. Mussolini

ROMA, 8.—En un artículo dedicado a la Enciclica última del Papa, el señor Arnaldo Mussolini, hermano del jefe del Gobierno, dice en el "Popolo d'Italia" que los valores espirituales de la Iglesia serán siempre respetados en Italia por las generaciones presentes y futuras.

A juicio del señor Mussolini, la educación dada por la familia y la que da la Iglesia presenta estas diferencias: la educación familiar tiene casi siempre un carácter hermético, egoísta y subjetivo, dejándose a veces llevar por un cálculo de intereses. La Iglesia, por su parte, basándose en su doctrina, según la cual la vida terrenal es simplemente una preparación para la vida del cielo, que es la verdadera y real, aleja a los jóvenes de las innumerables dificultades y responsabilidades de que está erizada a la vida terrenal.

(De nuestro corresponsal)

ROMA, 9.—El "Messaggero", examinando la situación de Italia y el Vaticano, afirma que la Italia fascista, al estipular el concordato, quería resolver de acuerdo con el Vaticano, los grandes problemas de las relaciones entre el Estado y la Iglesia, realizando la paz a que aspiraban todos los italianos.

El periódico continúa después acusando a la "hostilidad del Vaticano" de haber hecho imposible esta paz, y por consiguiente, dice, por la dignidad de la nación y la sinceridad del fascismo, que no conoce equívocos, se impone una solución: al transacciones humillantes, ni sujeción a ninguna presión, ni a ninguna amenaza. Esta solución, la única posible, es la denuncia del concordato por el Gobierno italiano. El fascismo siente que podrá afrontar las consecuencias de ello ante Italia y ante el mundo, pero tiene también el derecho de declinar la responsabilidad de este acontecimiento inevitable.

Por su parte, el "Giornale d'Italia" afirma que el fuerte y unánime consenso nacional del Estado fascista no perderá en estos dolorosos acontecimientos su serenidad. Ha evitado, asegura el periódico, cuando podía evitar, hechos consumados e irremediables y solamente envenenar las relaciones con la Santa Sede, preocupándose de salvar cuanto es eterno en la nación, es decir, la fe católica; cuanto es eterno en la vida del régimen, es decir, la garantía de esta fe. Un periódico ha hablado de denuncia del concordato. Esta indicación es absolutamente arbitraria y no sabemos cómo ha podido ser hecha. En un régimen como el régimen fascista, existen jefes responsables que saben y pueden tomar decisiones oportunas y adecuadas a las circunstancias. Pero esta indicación es una clara señal de la perturbación de los espíritus que la Enciclica ha producido en todos los católicos italianos.—Daffina.

La tumba de Merry del Val

ROMA, 9.—El sábado, a las seis de la tarde se inaugurará la nueva tumba del Cardenal Merry del Val en la cripta del Vaticano y el memorial que se ha colocado en la sacristía de la Basílica. Asistirán los Cardenales jefes de cada uno de los Ordenes, Granito, Gasparri y Laurenti, el Cardenal Rossi, que ocupa el título de Santa Práxedes, que ocupa el difunto, Sbarretti, que está en el puesto de Merry en la Congregación del Santo Oficio, y Bissetti amigo del Cardenal muerto y canónigo de San Pedro. También asistirán el cardenal del Vaticano, el Cuerpo diplomático, la corte pontificia, los colegios español e inglés y miembros de las dos colonias.

LO DEL DIA Los parados promueven disturbios en Valencia

La Constitución y el regionalismo

Una de las modificaciones, acaso la más importante, de cuantas con la corrección de estilo se han introducido en el anteproyecto constitucional, es la relativa al regionalismo. El nuevo texto crea constitucionalmente la región. Y no se trata ahora de un grupo de Municipios mancomunados o de la unión de varias provincias limítrofes que constituyeran una personalidad autónoma. El texto corregido habla de una región definida por "características geográficas e históricas" a la que se da un contenido jurídico en el artículo séptimo. Esta enmienda es indudablemente beneficiosa. Y no hemos de regatearle nuestro aplauso sincero y justo. La región es en España una realidad nacional. De hecho clamaban ya por su reconocimiento una gran parte de provincias españolas, en las que de un modo categórico la geografía y la historia subrayan firmemente su diferenciación regionalista. Y dentro de un criterio proporcional era evidente la necesidad de proclamar una política franca de descentralización y autonomía consignada en la ley fundamental del país. Algo nos inquietaba, sin embargo, lo que haya de ser concretamente el panorama regional de España. Excepcionalmente Cataluña, las provincias Vasconavarres, Galicia y quizá Asturias y Valencia, no aparece clara la división. Ni Aragón, ni las Castillas, ni la misma Andalucía, forman zonas homogéneas y definidas. Y, por otra parte, el individualismo tan desarrollado en nuestro siglo debe determinar fraccionamientos inadmisibles y degeneradores.

Respecto a la región, en fin, hay que apuntar el reconocimiento político que aparece en la formación del Senado. Reconocimiento oportuno, pero vago y exiguo. Son muy poco 50 senadores por las regiones y provincias, cuando eligen otros tantos las representaciones sociales y culturales. Ya nos referiremos a este particular cuando enjuicemos en otra ocasión el concepto que nos merece la Cámara alta proyectada.

De todos modos, hay que reconocer que los autores del anteproyecto han estudiado el problema regionalista con discreción, prudencia y acierto. Ni se puede olvidar la realidad de la región, ni se puede lanzar a España por las rutas de un franco federalismo que sería en extremo peligroso.

Solidaridad bancaria

La Banca española, en la última reunión del Consejo Superior Bancario, ha tomado resoluciones concretas para llevar a cabo una política de mutuo apoyo y defensa común con la adhesión del Banco de España. Celebramos sinceramente que ante la actual tensión monetaria los banqueros españoles den al país la sensación de una fuerte solidaridad.

Ha pasado ya los tiempos en que los Bancos, más que participes de una común y nacional actividad, sentíanse presionados por las agencias que los llevaban a franca incompatibilidad. La historia bancaria de los siglos pasados recuerda la acometida de la Société Générale de Bruselas a la Banque de Belgique, durante la crisis de 1838, que hizo suspender pagos a esta última. La primera suspensión del Banco de Inglaterra fué debida a la actitud de los banqueros privados. Y en Escocia, el Royal Bank se cuidó de recoger todos los billetes que pudo del Bank of Scotland para presentárselos de una vez al cobro.

Modernamente, esta lucha enconada ha dejado paso al mutuo apoyo. Al llegar la tensión, los Bancos se ayudan entre sí con el fin de evitar desagradables desenlaces.

Quizá uno de los ejemplos más típicos que a este respecto ofrece la historia sea el de la llamada "Baring Crisis" en 1890. En veinticuatro horas, a requerimiento del gobernador del Banco de Inglaterra, se pudo cubrir el pasivo de la firma, respondiendo la Banca privada inglesa al Banco emisor de las pérdidas que pudieran alcanzarse al liquidar los anticipos, a este fin otorgados.

Y ahora mismo estamos frente a un caso de solidaridad internacional con motivo de la quiebra del Crédit Anstolt de Viena.

La Banca española sigue el mismo camino, y en la nota oficiosa facilitada con este motivo debe ver la opinión una sólida garantía. Tanto más sólida cuanto que la respalda el Banco de España.

Protesta de los Padres de Familia de Santander

Una Comisión de la Asociación Católica de Padres de Familia de Santander ha venido a Madrid para presentar al ministro de Instrucción pública una instancia de protesta que dice así: "Excelentísimo señor: El que suscribe, don Manuel Capa Deusto, presidente de la Asociación Católica de Padres de Familia de Santander, a V. E. expone: Que a pesar de reconocerse en el decreto de 9 de junio de 1931, sobre Consejos escolares, el derecho a estar representados en ellos las Asociaciones de Padres de Familia, la Asociación Católica de Padres de Familia de Santander ve con gran disgusto que queda anulada este derecho por el circular del día 13 de junio, dictada por el director general de Primera enseñanza, la cual excluye a las Asociaciones de carácter confesional de formar parte en dichos Consejos provinciales."

Hara entrega del monumento español el rector del Colegio en nombre del Cardenal Segura. Iba a representar al Príncipe de España el Obispo de Vitoria, pero ha marchado ya. Contestará al discurso del rector que ha sido escrito por el propio Cardenal Segura, el Cardenal Facelli, sucesor de Merry del Val en el cargo de arcepreste de la Basílica Vaticana. La entrega del monumento inglés será hecha por el Prelado británico Monsignor Heard, auditor de la Rota.—Daffina.

Los católicos polacos

VARSOVIA, 8.—El Arzobispo de Lwow ha dirigido un mensaje al Papa reiterándole los sentimientos de fidelidad de los católicos polacos, que están dispuestos a sacrificar sus vidas por la religión y expresándole su pesar por las recientes persecuciones.

Intentan asaltar una armería y una tienda de ultramarinos

La fuerza pública, recibida a tiros, rechaza a los manifestantes

Uno de los asaltantes detenido llevaba encima 200 pesetas y reloj de oro

A LAS DOS DE LA TARDE SE RESTABLECIO LA TRANQUILIDAD

VALENCIA, 9.—En la Casa del Pueblo se han reunido esta mañana los obreros sin trabajo para tratar acerca del problema del paro. Se hallaban discutiendo la forma de recabar recursos para remediar su situación, cuando irrumpió en el local un grupo de individuos que trataron de precipitar los acontecimientos, obligando a los obreros a tomar acuerdos radicales. Como parecía que algunos se quisieron alzar de los intrusos, éstos decidieron abandonar el local para obrar por cuenta propia. Ya en la calle, los revoltosos se dirigieron a la plaza de Emilio Castelar. Los obreros penetraron en el Ayuntamiento pidiendo que se les diera trabajo, cosa que no pudo hacerse de momento, y marcharon todos a la referida plaza en actitud levantisca.

La aparición de los manifestantes produjo cierta inquietud en el público que por allí transitaba y algunos, temerosos de probables cargas, salieron huyendo y se refugiaron en los patios de las casas próximas. Los revoltosos lograron penetrar en un establecimiento de ultramarinos situado en dicha plaza, pero la resistencia del personal dio tiempo a que algunos agentes de Seguridad disolvieran a los que asaltaron la tienda sin conseguir llevarse nada. La corrida de los que huían y las voces de sus perseguidores sembraron el pánico en las calles adyacentes a la plaza. Hubo cierre de tiendas y la alarma llegó hasta los barrios más alejados. Los promotores de estos disturbios se rehicieron en la calle de San Vicente, frente a la iglesia de San Martín, y allí volvieron a operar sobre los tranvías, obligando a los conductores a retirar los carteles de destino y ordenando que marcharan a las cocheras. Los pasajeros, asustados, se apearon de los tranvías. Los manifestantes enfocaron la calle de la Paz, provistos de gran cantidad de piedras.

Intento de asalto a una armería

Al llegar frente a una armería, cayeron algunas piedras sobre las puertas metálicas, que cerraba uno de los dependientes. Del grupo se destacaron varios jóvenes diciendo que querían armas para defenderse, y trataron de penetrar en el interior del establecimiento, a lo que se opusieron el personal del mismo y uno de los hijos del dueño, que fué herido de una pedrada en la mejilla izquierda. En aquel momento sonó un disparo, y fué herido uno de los manifestantes, Francisco Claver, zapatero. El herido se encontraba con un grupo de revoltosos en la esquina del Hotel Inglés. Fué conducido a una farmacia próxima, y en grave estado fué trasladado después al Hospital. En aquel momento, llegaron en "auto" varios agentes de vigilancia que fueron recibidos a tiros por los grupos. Rechazada la agresión por la fuerza pública, los revoltosos se replegaron hacia la plaza de Canalejas, y un grupo se refugió en la casa número 4 de la misma. La fuerza pública detuvo a tres asaltantes, que fueron conducidos al retén de policía de la calle del Mar. Los detenidos son: Isidro Pérez, de Madrid, albañil, domiciliado en esta capital; Antonio...

ACCION NACIONAL

La comida con que Acción Nacional obsequiará a sus diputados y candidatos se celebrará en el Palace Hotel el domingo 12, a las nueve de la noche. Las tarjetas, al precio de 12 pesetas, pueden recogerse en las oficinas de Acción Nacional, de cinco a nueve.

Los adheridos a Acción Nacional deberán pagar una cuota mensual para sufragar los gastos del sostenimiento de las oficinas, de los Centros técnicos, de la organización electoral, de la propaganda política, y especialmente de una propaganda popular intensa y técnicamente organizada, a la cual concede Acción Nacional una importancia decisiva. Para sufragar estos gastos Acción Nacional establece para todos sus adheridos cuotas mensuales de diferentes categorías:

Cuota especial para estudiantes, obreros y dependientes	1 pta.
Cuota mínima	5 "
Cuota ordinaria	10 "
Cuota especial	50 "
Cuotas de socios protectores	de 100 ptas. en adelante

Las personas que deseen inscribirse diríjense a las oficinas. Para tomar parte en la próxima Asamblea habrá que estar inscrito y al corriente del pago de cuotas.

Oficinas: plaza de las Cortes, 3, teléfonos 93970, 93971, 93972 y 96470

Indice - resumen

10 julio 1931	
La vida en Madrid	Pág. 5
Lucía Miranda (folletín), por Hugo Wast	Pág. 6
Los votos particulares al anteproyecto constitucional... Información comercial y financiera	Pág. 7
Crónica de actualidad	Pág. 8
Deportes	Pág. 8
Cineatogramas y teatro	Pág. 8
Del color de mi cristil (Cosas de ayer y quizás de mañana), por "Tirso Medina"	Pág. 10
Notas del block	Pág. 10
—	
MADRID.—El Ayuntamiento establecerá recurso contra el decreto de Economía sobre el Consorcio del pan. Ampliación a 15 millones del crédito concedido por el Banco de España.—Se piden tres categorías en la carrera judicial.—Continúan las Asambleas judiciales y de música y se inaugura la de funcionarios provinciales (página 5).	
—	
PROVINCIAS.—Divergencias sobre el Estatuto de Cataluña.—Parece que el Gobierno provincial no está de acuerdo con la Generalidad.—Se leuanta en Málaga el estado de guerra (páginas 3 y 4).	
—	
EXTRANJERO.—El partido fascista ha declarado incompatible la calidad de miembro del partido y socio de la Acción Católica.—Stimson ha llegado a Roma; Mussolini ha declarado que Italia se comanda con 10.000 soldados si las demás potencias hacen lo mismo (páginas 1 y 4).—Han sido puestos en libertad en Rusia varios ingenieros condenados por antisoviético (página 16).	

gel Gómez, vecino de Cervera (Palencia); Noé Bautista Hernández de La Roda (Albacete), periodista. A uno de los detenidos se le ocuparon 14 pesetas en metálico y una libreta con anotaciones de carácter comunista. Otro llevaba un reloj de pulsera de oro y lo fueron encontradas encima más de doscientas pesetas. El público, indignado, intentó ir contra los alborotadores.

Durante estos sucesos, conforme aparecían los tranvías, los del grupo "bilgaban a los conductores a quitar el cartel de la dirección. Frente a los elmalacenes del Aguila obligaron a parar un tranvía de la línea de Ruzafa. Como los tranvías se resistieran, los revoltosos intentaron volcar el coche, lo que evitó la Guardia civil, que dio una carga.

A las dos y media de la tarde, la tranquilidad se había restablecido, pero como medida de precaución, fuerzas de la Guardia civil y de Seguridad, con tercerolas, patrullaban por las calles y en los sitios estratégicos se han establecido fuertes retenes.

Manifestaciones del gobernador

Entrado el gobernador de los sucesos desarrollados, abandonó el despacho y se dirigió por la calle de la Paz y San Vicente para dar la sensación de que el orden se había restablecido. El público, al advertir la presencia de la autoridad civil, le ovacionó.

Vuelto al Gobierno civil, el gobernador ha manifestado que han sido detenidos los cabecillas de este movimiento. Por cierto, que uno de ellos tiene a su mujer punto de dar luz, y como ella no tiene la culpa de que su marido sea un mal ciudadano, he ordenado que sea socorrida debidamente. Espero del pueblo de Valencia y de los trabajadores honrados que no hagan caso de coacciones, y les ruego que cuando se oigan los toques de atención, que se darán con el tiempo necesario, la gente de orden abandone los sitios donde estén los revoltosos, sin apresuramiento. Después del tercer toque, la fuerza pública cargará con toda fuerza a parte de los grupos. Para honra de los obreros valederos, he ordenado hacer constar que los detenidos hasta ahora no son de esta tierra. Son elementos indeseables, venidos de otras partes para perturbar el orden, y como ustedes comprenderán, no lo he de consentir. Además, estamos enterados de su organización y de sus propósitos. Por eso hace unos días les dirigí un llamamiento para que abandonasen Valencia. No han hecho caso y ahora han caído bajo la esfera de mi autoridad. He tenido dos conferencias telefónicas con Madrid. El Gobierno aprueba en absoluto y sin reservas mi actitud adoptada para reprimir todo desorden. Quiero también que hagan presente mi satisfacción por la conducta adoptada por el público cooperando con la autoridad para conservar la tranquilidad pública y animándola con su aplauso. Yo espero que seguirá en esta plausible conducta. Para dar mayor sensación de tranquilidad, el comandante militar ha dispuesto que salga una compañía para dar un paseo por la ciudad.

Por la tarde, fuerzas de caballería del Ejército han patrullado por las calles del Grao y por las Rondas.

Veintiocho detenidos

A última hora de esta tarde los detenidos por los sucesos son 28. Refiriéndose a estos detenidos, el gobernador ha dicho a última hora que entre los directores del movimiento, son naturales de Barcelona, Bilbao, Palencia y Albacete. Entre los hasta ahora detenidos hay algunos de Almería, Segovia, Guadajara y otras poblaciones. Algunos de los que me han hablado en primer lugar, añadió, han dicho que eran sindicalistas. Yo les he contado que no, pues ellos no buscan ninguna reivindicación de mejoras para la clase como hacen los afiliados a Sindicatos, sino que sólo pretenden perturbar el orden social. Uno de los detenidos me ha manifestado que tiene cuatro hijos y le he dicho que me ocuparía de ellos y le socorrería con mis medios personales, para que no sufriesen las consecuencias del proceder de su padre.

Desde hace unos días, continúa diciendo el gobernador, tenía noticia de que se planeaban algunos asaltos. Por ello estas noches pasadas se adoptaron algunas medidas. Se dijo que ayer pensaba hacer acto de presencia en el mercado general. Allí me personé y estuve durante un buen rato. Este movimiento tiene ramificaciones en otras poblaciones. Yo les hago otro llamamiento para que no sigan intentando promover incidentes que evitaré con mano dura. A los verdaderos obreros sin trabajo les atenderé debidamente, pero a los elementos perturbadores se les perseguirá. El señor Rubio hizo presente que estaba complacido de que la represión se hubiera hecho sin derramamiento de sangre, pues el herido que hay lo fué por los mismos perturbadores.

Por último, dijo que había conferenciado nuevamente con el Gobierno y éste le había ratificado la confianza y aprobado cuantas medidas adoptó. También dijo que había reforzado la guardia en los conventos.

El gobernador ha decidido suspender su viaje a Bilbao, donde tenía que ir para un asunto particular, con motivo de los sucesos ocurridos hoy.

Esta tarde, a las siete, se ha intentado nuevamente perturbar el orden en la plaza de Emilio Castelar. La Guardia civil dió algunos toques de atención.

Peticiones de Ferrol

FERROL, 9.—Ha marchado a Madrid una comisión de personalidades ferrolanas presidida por el alcalde para gestionar la solución del conflicto de los obreros de los arsenales. Elevarán al Gobierno las siguientes peticiones: que, con carácter urgente, y prescindiendo de los concursos, se conceda a estos Astilleros la inmediata construcción de tanques y buques "modernos" de necesidad perentoria para la Marina; que se concedan créditos urgentes para las reparaciones de los acorazados "España" y "Jaime I", cuyas obras ascienden a un millón de pesetas, única manera de conjurar la crisis de trabajo existente.

Normalidad entre los parados

BARCELONA, 9.—En los alrededores del Hospital de la Santa Cruz donde se desarrollaron ayer los sucesos promovidos por los obreros sin trabajo, hubo alguna excitación, por haberse dejado alzar el rumor de que en los Astilleros de comestibles se les había quitado los bonos que facilitan a los sin trabajo. También se corrió el rumor de que iba a ser asaltado el mercado de la Boquería. Con todo ello hubo gran alarma y se tomaron precauciones por los comercios. Los guardias de Seguridad

Declaraciones del Jefe del Gobierno

Los ministros no han deliberado sobre el anteproyecto de Constitución por la dificultad de llegar a un acuerdo. El anteproyecto, con los votos particulares, servirá de base a la Comisión del Parlamento

Quando las Cortes estén constituidas, resignaremos los poderes

A las dos de la tarde el presidente recibió ayer a los periodistas extranjeros y nacionales. Como en el momento de recibirse se hallaban congregados numerosos visitantes en el salón, el señor Alcalá Zamora, dirigiéndose a los periodistas, dijo: "Esta composición de día es esta incorregible costumbre española de audiencias y comisiones que llamará seguramente la atención de los periodistas extranjeros, pues en ningún país del mundo se reciben en tan gran número. Es un problema contra el que hay que luchar para establecer la buena costumbre de otros países. Yo he rogado insistentemente a la Prensa que hiciera presente el daño nacional que se produce en este sistema".

Después se expresó en los siguientes términos: "En el orden general solamente he de decirles que hay que afirmar en toda su grandiosa proporción el triunfo definitivo de la República."

Un periodista le interrogó acerca del proyecto de Constitución, y el presidente contestó: "El Gobierno no ha deliberado sobre el anteproyecto constitucional, porque de esta composición de día es esta incorregible costumbre española de audiencias y comisiones que llamará seguramente la atención de los periodistas extranjeros, pues en ningún país del mundo se reciben en tan gran número. Es un problema contra el que hay que luchar para establecer la buena costumbre de otros países. Yo he rogado insistentemente a la Prensa que hiciera presente el daño nacional que se produce en este sistema."

Después se expresó en los siguientes términos: "En el orden general solamente he de decirles que hay que afirmar en toda su grandiosa proporción el triunfo definitivo de la República."

Un periodista le interrogó acerca del proyecto de Constitución, y el presidente contestó: "El Gobierno no ha deliberado sobre el anteproyecto constitucional, porque de esta composición de día es esta incorregible costumbre española de audiencias y comisiones que llamará seguramente la atención de los periodistas extranjeros, pues en ningún país del mundo se reciben en tan gran número. Es un problema contra el que hay que luchar para establecer la buena costumbre de otros países. Yo he rogado insistentemente a la Prensa que hiciera presente el daño nacional que se produce en este sistema."

—El Gobierno no ha deliberado sobre el anteproyecto constitucional, porque de esta composición de día es esta incorregible costumbre española de audiencias y comisiones que llamará seguramente la atención de los periodistas extranjeros, pues en ningún país del mundo se reciben en tan gran número. Es un problema contra el que hay que luchar para establecer la buena costumbre de otros países. Yo he rogado insistentemente a la Prensa que hiciera presente el daño nacional que se produce en este sistema."

Después se expresó en los siguientes términos: "En el orden general solamente he de decirles que hay que afirmar en toda su grandiosa proporción el triunfo definitivo de la República."

Un periodista le interrogó acerca del proyecto de Constitución, y el presidente contestó: "El Gobierno no ha deliberado sobre el anteproyecto constitucional, porque de esta composición de día es esta incorregible costumbre española de audiencias y comisiones que llamará seguramente la atención de los periodistas extranjeros, pues en ningún país del mundo se reciben en tan gran número. Es un problema contra el que hay que luchar para establecer la buena costumbre de otros países. Yo he rogado insistentemente a la Prensa que hiciera presente el daño nacional que se produce en este sistema."

En Hacienda

Ayer mañana manifestó el ministro de Hacienda que en virtud de la aceptación de unas dimisiones y de nuevos nombramientos, la delegación del gobierno en el Banco de Crédito Industrial ha quedado constituida en la siguiente forma: don Ramón Viguera y Ruiz de Olano, presidente; don Angel Pérez Alvarez, vicepresidente; y don Luis Martínez Surroca, don Rodrigo de Rodríguez y don José Torroba Sacristán.

También se ha llevado a efecto una reforma en el personal adscrito a la Delegación del Gobierno en la Campesía. Se ha suprimido doce funcionarios de los destinados en aquella plantilla, siendo trasladados a otros servicios, principalmente a la Dirección general de la Deuda, que está actualmente reagraduándose.

Se ha dado representación en esta delegación al Cuerpo de Ingenieros de Minas, que no la tenía, siendo nombrado consejero don Marcos César Pérez Vidales. Este cargo era jefe de la Sección de impuestos mineros de Murcia.

En virtud de una disposición que acaba de ser firmada, el Banco de Crédito Local considerará como certificaciones de Obras públicas para los efectos del descuento las cantidades que tienen adelantadas por cuenta del Estado algunos contratistas para expropiación de terrenos.

Declaraciones del ministro del Trabajo

"El Socialista" publicó ayer unas declaraciones del ministro del Trabajo, que en síntesis dicen lo siguiente: "El problema de la tierra está siendo afrontado por el Gobierno. A la reciente disposición sobre arriendos colectivos seguirá otra que estoy preparando para acabar con los "alojamientos", que es una costumbre desmoralizadora. Vamos a autorizar a los propietarios para que en vez de alojar a los obreros parados paguen un diez por ciento sobre la contribución que les corresponde. Con lo que se recaude y con lo que el Estado aporte se va a crear un fondo para obras públicas de carácter municipal, especialmente, y en estas obras serán empleados los parados. Para administrar el fondo se nombrará una comisión con intervención de los obreros, los contribuyentes y los municipios. De este modo se lograrían tres ventajas: evitar los alojamientos, dar al dinero de los propietarios una aplicación eficaz y mejorar la

Remedios a la crisis obrera en Cádiz

CADIZ, 9.—Ha producido grata impresión en la clase trabajadora el telegrama que ha enviado desde Madrid el gobernador civil, en el que anuncia que el Gobierno concede una importante cantidad con destino a obras municipales y provinciales para remediar en parte la crisis obrera.

El conflicto de tejeros

SALAMANCA, 9.—El conflicto de tejeros planteado en el inmediato pueblo de Tejares continúa en igual estado. Presencia en un cabarete donde se dijeron que hasta la noche no podrían darles nada. Efectivamente, esta noche se fué servida una comida, compuesta de patatas y carnes y abundante vino.

Medidas contra los alborotadores

SEVILLA, 9.—El gobernador, refiriéndose a la vista que hacen los sin trabajo a distintos hoteles, ha dicho que estaba dispuesto a cortar esto y no permitir que continúen tales vistas. Se concederá la detención de los promotores y especialmente de los directores de estas manías. Estos actos no traen a Sevilla más que perjuicios y alarmas.

Esta mañana estuvieron en un hotel de la plaza de San Fernando para que les dieran de comer y otro grupo con sacos recorrieron algunos establecimientos del mercado, recogiendo comestibles en gran cantidad. También se presentaron en un cabarete donde se dijeron que hasta la noche no podrían darles nada. Efectivamente, esta noche se fué servida una comida, compuesta de patatas y carnes y abundante vino.

Reunión del Comité del partido socialista. Se establecerán talleres en el cárcel de mujeres. Permiso de verano a los funcionarios públicos

Ayer por la mañana se reunió el Comité Nacional del partido socialista, con asistencia de los tres ministros socialistas que forman parte del actual Gobierno. Aunque no se ha dado a la publicidad la noticia de lo acordado en la reunión, parece que ha sido aprobada una proposición del Comité someterá hoy al Congreso, en el sentido de que el partido socialista-obrero español, tiene, en estos momentos, la obligación de defender y consolidar definitivamente la República, por todos los medios posibles.

En consecuencia, se propone que siga representado el partido en el Gobierno provisional, hasta tanto que se apruebe la Constitución y sea elegido el presidente de la República.

También se ha acordado proponer al Congreso que ante circunstancias insoportables e imprevisibles de diversa índole, que puedan presentarse, se faculte al grupo parlamentario y a la comisión ejecutiva para resolver potestativamente estas incidencias, y en el caso de que hubiera disparidad de criterios entre ambas agrupaciones, se convogue para dilucidar la cuestión al Comité Nacional.

Esta iniciativa tiene por objeto dar la mayor flexibilidad posible a los representantes socialistas para el caso de que, sin tiempo suficiente para convocar el Congreso, los socialistas tuvieran que decidir entre participar o no en el Gobierno que posteriormente a la proclamación de presidente, haya de constituirse. Contra esta proposición se presentó un voto particular del delegado por Santander y diputado electo, don Bruno Alonso, en el sentido de que esa la colaboración de los socialistas con los grupos republicanos en el Gobierno, y que el partido socialista asuma íntegramente el Poder, si las circunstancias así lo exigen.

Por la tarde, a las cuatro, volvió a reunirse el Comité. La reunión duró hasta las ocho y media de la noche.

A la salida, los ministros de Justicia y Trabajo nos manifestaron que se habían tratado en líneas generales los temas que serán objeto de deliberación en el Congreso.

Más tarde hablamos con algunos de los concurrentes a la reunión, los cuales nos dijeron que, en vista del extraordinario número de proposiciones presentadas de provincias, se había procedido a reducir las en capítulos generales que ser-

Reunión del Comité del partido socialista. Se establecerán talleres en el cárcel de mujeres. Permiso de verano a los funcionarios públicos

virán de norma para su discusión. En ellos se comprenden los problemas religiosos, ferrocarriles, agrario, militar, servicios públicos y reforma judicial.

BARCELONA, 9.—Han marchado a Madrid para asistir a las reuniones del Congreso socialista el consejero de Generalidad señor Vidal Rosell y el secretario de Obras públicas de la Generalidad señor Durán Rosell. El señor Vidal Rosell hablará extensamente con el señor Largo Caballero de la situación obrera de Barcelona, así como de las dificultades de desarrollo. También hablará al ministro del Trabajo del conflicto del puerto.

Talleres en el cárcel de mujeres

Por disposición de la directora de Prisiones comenzará en breve plazo en la cárcel de mujeres de Madrid la instalación de un taller de confección de géneros de punto y de otro de bolsas de papel, dotados ambos de maquinaria moderna, para dar ocupación a las reclusas. Se propone la señorita Kent aprovechar las enseñanzas que se obtengan del funcionamiento de estos talleres para extender el trabajo a las reclusas de otras prisiones provinciales, no sólo para evitar que permanezcan forzosamente ociosas durante su reclusión, sino para que puedan conseguir un oficio al reintegrarse a la libertad.

Permiso de verano

El subsecretario de la Presidencia participó a los periodistas que se había firmado por el presidente una orden circular dirigida a todos los ministros, en virtud de acuerdo tomado en el Consejo, participándoseles que, a partir del 15 del presente mes, y hasta igual día del mes de septiembre, pueden conceder a todos los funcionarios, alternativamente, un mes de permiso.

Homenaje a los diputados aragoneses

La Casa de Aragón ofrecerá a los diputados aragoneses un banquete que

LA OBSESION DE ALEMANIA



EL ACERCAMIENTO FRANCORRUSO.—Cuando os tengamos a vosotros (Rusia), el círculo estará completo. ("Kladderatsch", Berlín.)

urbanización de los pueblos rurales, porque como no se haga pronto vendrá la despoblación del campo.

Yo creo que la solución del problema agrario está en la nacionalización de la tierra, que después de nacionalizada habría que arrendarla a los individuos o colectividades que quisieran explotarla. Claro que para ello habría que expropiarla, indemnizando a sus propietarios y esta indemnización la pagaría el Estado, no los arrendatarios. El reparto de tierras nunca puede ser una solución, porque es la base de la propiedad individual; quienes propugnan eso son profundamente reaccionarios. A la nacionalización podría llegarse creando un papel del Estado, por el que se pagara un interés. Los propietarios a quienes se expropiara cobrarían en ese papel, y el tanto por ciento que podría ser el 5, sería el canon que pagarán al Estado los arrendatarios.

Refiriéndose a la participación de los socialistas en el Gobierno, dijo Largo Caballero: "Un abandono del Gobierno por parte de los socialistas pondría en peligro la República, y el partido no puede echar sobre sí esta responsabilidad. Opino que mientras se celebran las Constituyentes"

OTRAS NOTAS POLITICAS

Reunión del Comité del partido socialista. Se establecerán talleres en el cárcel de mujeres. Permiso de verano a los funcionarios públicos

Ayer por la mañana se reunió el Comité Nacional del partido socialista, con asistencia de los tres ministros socialistas que forman parte del actual Gobierno. Aunque no se ha dado a la publicidad la noticia de lo acordado en la reunión, parece que ha sido aprobada una proposición del Comité someterá hoy al Congreso, en el sentido de que el partido socialista-obrero español, tiene, en estos momentos, la obligación de defender y consolidar definitivamente la República, por todos los medios posibles.

En consecuencia, se propone que siga representado el partido en el Gobierno provisional, hasta tanto que se apruebe la Constitución y sea elegido el presidente de la República.

También se ha acordado proponer al Congreso que ante circunstancias insoportables e imprevisibles de diversa índole, que puedan presentarse, se faculte al grupo parlamentario y a la comisión ejecutiva para resolver potestativamente estas incidencias, y en el caso de que hubiera disparidad de criterios entre ambas agrupaciones, se convogue para dilucidar la cuestión al Comité Nacional.

Esta iniciativa tiene por objeto dar la mayor flexibilidad posible a los representantes socialistas para el caso de que, sin tiempo suficiente para convocar el Congreso, los socialistas tuvieran que decidir entre participar o no en el Gobierno que posteriormente a la proclamación de presidente, haya de constituirse. Contra esta proposición se presentó un voto particular del delegado por Santander y diputado electo, don Bruno Alonso, en el sentido de que esa la colaboración de los socialistas con los grupos republicanos en el Gobierno, y que el partido socialista asuma íntegramente el Poder, si las circunstancias así lo exigen.

Por la tarde, a las cuatro, volvió a reunirse el Comité. La reunión duró hasta las ocho y media de la noche.

A la salida, los ministros de Justicia y Trabajo nos manifestaron que se habían tratado en líneas generales los temas que serán objeto de deliberación en el Congreso.

Más tarde hablamos con algunos de los concurrentes a la reunión, los cuales nos dijeron que, en vista del extraordinario número de proposiciones presentadas de provincias, se había procedido a reducir las en capítulos generales que ser-

Reunión del Comité del partido socialista. Se establecerán talleres en el cárcel de mujeres. Permiso de verano a los funcionarios públicos

virán de norma para su discusión. En ellos se comprenden los problemas religiosos, ferrocarriles, agrario, militar, servicios públicos y reforma judicial.

BARCELONA, 9.—Han marchado a Madrid para asistir a las reuniones del Congreso socialista el consejero de Generalidad señor Vidal Rosell y el secretario de Obras públicas de la Generalidad señor Durán Rosell. El señor Vidal Rosell hablará extensamente con el señor Largo Caballero de la situación obrera de Barcelona, así como de las dificultades de desarrollo. También hablará al ministro del Trabajo del conflicto del puerto.

Talleres en el cárcel de mujeres

Por disposición de la directora de Prisiones comenzará en breve plazo en la cárcel de mujeres de Madrid la instalación de un taller de confección de géneros de punto y de otro de bolsas de papel, dotados ambos de maquinaria moderna, para dar ocupación a las reclusas. Se propone la señorita Kent aprovechar las enseñanzas que se obtengan del funcionamiento de estos talleres para extender el trabajo a las reclusas de otras prisiones provinciales, no sólo para evitar que permanezcan forzosamente ociosas durante su reclusión, sino para que puedan conseguir un oficio al reintegrarse a la libertad.

Permiso de verano

El subsecretario de la Presidencia participó a los periodistas que se había firmado por el presidente una orden circular dirigida a todos los ministros, en virtud de acuerdo tomado en el Consejo, participándoseles que, a partir del 15 del presente mes, y hasta igual día del mes de septiembre, pueden conceder a todos los funcionarios, alternativamente, un mes de permiso.

Homenaje a los diputados aragoneses

La Casa de Aragón ofrecerá a los diputados aragoneses un banquete que

Reunión del Comité del partido socialista. Se establecerán talleres en el cárcel de mujeres. Permiso de verano a los funcionarios públicos

virán de norma para su discusión. En ellos se comprenden los problemas religiosos, ferrocarriles, agrario, militar, servicios públicos y reforma judicial.

BARCELONA, 9.—Han marchado a Madrid para asistir a las reuniones del Congreso socialista el consejero de Generalidad señor Vidal Rosell y el secretario de Obras públicas de la Generalidad señor Durán Rosell. El señor Vidal Rosell hablará extensamente con el señor Largo Caballero de la situación obrera de Barcelona, así como de las dificultades de desarrollo. También hablará al ministro del Trabajo del conflicto del puerto.

Talleres en el cárcel de mujeres

Por disposición de la directora de Prisiones comenzará en breve plazo en la cárcel de mujeres de Madrid la instalación de un taller de confección de géneros de punto y de otro de bolsas de papel, dotados ambos de maquinaria moderna, para dar ocupación a las reclusas. Se propone la señorita Kent aprovechar las enseñanzas que se obtengan del funcionamiento de estos talleres para extender el trabajo a las reclusas de otras prisiones provinciales, no sólo para evitar que permanezcan forzosamente ociosas durante su reclusión, sino para que puedan conseguir un oficio al reintegrarse a la libertad.

Permiso de verano

El subsecretario de la Presidencia participó a los periodistas que se había firmado por el presidente una orden circular dirigida a todos los ministros, en virtud de acuerdo tomado en el Consejo, participándoseles que, a partir del 15 del presente mes, y hasta igual día del mes de septiembre, pueden conceder a todos los funcionarios, alternativamente, un mes de permiso.

Homenaje a los diputados aragoneses

La Casa de Aragón ofrecerá a los diputados aragoneses un banquete que

Reunión del Comité del partido socialista. Se establecerán talleres en el cárcel de mujeres. Permiso de verano a los funcionarios públicos

virán de norma para su discusión. En ellos se comprenden los problemas religiosos, ferrocarriles, agrario, militar, servicios públicos y reforma judicial.

BARCELONA, 9.—Han marchado a Madrid para asistir a las reuniones del Congreso socialista el consejero de Generalidad señor Vidal Rosell y el secretario de Obras públicas de la Generalidad señor Durán Rosell. El señor Vidal Rosell hablará extensamente con el señor Largo Caballero de la situación obrera de Barcelona, así como de las dificultades de desarrollo. También hablará al ministro del Trabajo del conflicto del puerto.

Talleres en el cárcel de mujeres

Por disposición de la directora de Prisiones comenzará en breve plazo en la cárcel de mujeres de Madrid la instalación de un taller de confección de géneros de punto y de otro de bolsas de papel, dotados ambos de maquinaria moderna, para dar ocupación a las reclusas. Se propone la señorita Kent aprovechar las enseñanzas que se obtengan del funcionamiento de estos talleres para extender el trabajo a las reclusas de otras prisiones provinciales, no sólo para evitar que permanezcan forzosamente ociosas durante su reclusión, sino para que puedan conseguir un oficio al reintegrarse a la libertad.

Contra la reforma de las Confederaciones

EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA INSISTE EN SU PETICION

ZARAGOZA, 9.—Presidida por el alcalde, han celebrado una reunión los concejales y diputados provinciales para tratar de la Confederación y de la Academia General Militar. Se acordó persistir en la defensa de ambas obras. Se trata de convocar una Asamblea de fuerzas vivas, a la que asistirán los diputados por la provincia, para tratar de defender especialmente la Confederación.

El ingeniero director de la Confederación, don Manuel Lorenzo Pardo, ha dirigido al ministro de Fomento el siguiente telegrama: "Para poder defender públicamente la obra de la Confederación, violentamente atacada, y mi gestión efectiva al frente de ella en la forma que impone la verdad y el consiente mi delicado estado de salud, así como para facilitar informaciones verdaderas y comprobables en todo momento, solicito respetuosa y consideradamente de V. E. autorización expresa."

El Colegio regional de peritos agrícolas ha dirigido al ministro de Fomento un telegrama en que le pide que aplaque la aplicación del decreto sobre la Confederación hasta que se reúnan las Cortes, donde podrá discutirse la conveniencia de esos organismos creadores de la riqueza agrícola.

Los parlamentarios catalanes

El Casal Català nos ruego hagamos saber que acudirán a la estación a recibir a los parlamentarios catalanes que dentro de breves días llegarán a Madrid, y que invita a toda la colonia catalana de Madrid, y a cuantos simpatizan con el espíritu de confraternidad y compensación entre todas las regiones españolas.

Los diputados de la Derecha Republicana

Recibimos la siguiente nota: "Se ruega a los señores diputados adheridos o que piensen adherirse al partido de Derecha Liberal Republicana, que concurren el próximo lunes, 13, a las doce de la mañana, a la reunión que se celebrará en el domicilio social, Plaza de las Cortes, número 3, duplicado, para tratar de asuntos urgentes relacionados con la labor parlamentaria."

Conflicto obrero en Madriqal de las Torres

Actualmente se encuentra en Madrid una comisión de Madriqal de las Torres (Avila), para protestar ante las autoridades de los atropellos y arbitrariedades que se hallaban en otros elementos patronales de aquel pueblo.

Ya durante el período electoral, el presidente de la comisión gestora del Ayuntamiento, nombrada en sustitución de los concejales monárquicos que salieron de una comisión de abril, impidió que celebraran un mitin los candidatos que luchaban en contra de la Conjunción.

Al dictarse el decreto sobre alojamiento de obreros parados, el alcalde distribuyó a los ocho pueblos que había en un día los es, tuvo buen cuidado en no quedarse con ninguno. Ante la oportunidad que se presentaba para cobrar los jornales elevados que fijaba el alcalde, se llamó a todos los naturales del pueblo que se hallaban en otras localidades. Hace unos días, llegaron veintidós obreros, a los que se niegan a admitir los patronos. Los elementos extremistas han aprovechado esta actitud para declarar la huelga general.

Los patronos fueron a Avila para solicitar del gobernador, don Pedro del Pozo, que garantizara la libertad de los que quieren trabajar, que son la mayoría. El gobernador se hallaba en Madrid. Entonces se decidió que se celebrara una comisión para entrevistarse con él. Pero tampoco pudieron ver al gobernador. En vista de ello, expusieron sus quejas al subsecretario de Gobernación.

Banquete a don Sergio Andión

La Redacción de la revista "España Económica y Financiera" ha obsequiado con un banquete a su redactor jefe don Sergio Andión, para celebrar su triunfo en las recientes elecciones, en las que ha obtenido un acta por la circunscripción de Lugo, como republicano federal autónomo gallego.

Con el homenaje ocuparon la mesa presidencial el director de la Revista, don Rogelio de Madariaga, y los señores Madariaga (don Enrique), y Bermejo.

Felicitaciones a Madariaga

ALICANTE, 9.—La Federación de obreros católicos de Orihuela ha dirigido un telegrama al diputado electo por Toledo, don Dimas Madariaga, felicitándose del triunfo de su candidatura en el local representativa del obrerismo católico nacional.

Asamblea suspendida

TERUEL, 9.—El gobernador ha suspendido la asamblea solicitada por la ciudad de Alcañiz, con objeto de pedir la segregación de la tierra baja del resto de la provincia y la dimisión del gobernador, indicando para este cargo al candidato derrotado don Juan Martín Sauras, socialista, catedrático de Santiago de Compostela.

El gobernador impuso multas a 70 alcaldes y licenció a 100 obreros por las relaciones de los escrutinios de las últimas elecciones.

Don Carlos Blanco en Zaragoza

ZARAGOZA, 9.—Se encuentra en Zaragoza el presidente del Consejo de Estado don Carlos Blanco. Cumplimiento al gobernador y con él visitó el nuevo local del Cuerpo de Vigilancia y Seguridad.

El cursillo de maestros

Se nos ruega la publicación del siguiente telegrama: "MÁLAGA, 9.—La Asociación general de maestros nacionales de Málaga, adherida a la Casa del Pueblo, ha acordado rogar se elimine del decreto de los cursillos a los solicitantes sin título de maestro de primera enseñanza y se suprima el límite de edad para verificar la comprobación, ya que existen actualmente más de quince mil maestros aspirantes. Saludos.—Delegación provincial."

Galicia y el pacto de San Sebastián

VIGO, 9.—Un diario local publica un comentario del galeguista don Antonio Villar Ponte en el que contesta al sueldo de "L'Opinio", de Barcelona, que decía que, según el pacto de San Sebastián, Cataluña tiene derecho a elaborar su constitución propia. Pero conviene se manifieste gracias a quien se logró el pacto y obtuvo Cataluña el mencionado derecho. Dice el comentarista que se estableció por una fórmula hábil y armónica, a propuesta del representante de la Federación republicana gallega, señor

Un comentario portugués

LISBOA, 9.—El "Diario de Noticias" publica un editorial sobre la política española, y dice que la crisis está caracterizada por el desmoronamiento de valores ignorados y de masas inexpertas y galvanizadas por la eterna magia de ciertos ideales y palabras. Compara lo sucedido en España con los hechos ocurridos en Portugal al advertir la República, y hace resaltar las analogías que afirma: "La semejanza de los acontecimientos es más aparente que profunda. La adaptación de España al nuevo orden de cosas tiene que ser más dolorosa y más difícil que fue en Portugal, porque España tiene un partido republicano siempre unido en las jornadas de la oposición con jefes sometidos a una disciplina común, ni en Portugal hace veinte años el problema político se complicaba con aspectos graves, sociales y nacionales como los que se derivan del federalismo y del comunismo, que han intervenido en la génesis de la revolución española. Por eso en España se suceden las luchas políticas, las huelgas y los tumultos con una violencia que nunca conoció en Portugal en los primeros meses de la República."

Lo de Marruecos

PARIS, 9.—La Agencia Havas comunica la siguiente nota: "No fué la Agencia Havas quien atribuyó al gobierno español la intención de abandonar Marruecos, sino los periódicos ingleses "Daily Telegraph" y "Morning Post".

El mismo día en que los dos periódicos ingleses publicaron esta información, la Agencia Havas publicó un mentís formal de la Embajada de España en París, un despacho de Ginebra diciendo que en los círculos de la Sociedad de Naciones no se había anunciado en Portugal en los primeros meses de la República."

El artículo comenta después la actitud de Lerroux, diciendo: "Su triunfo electoral no puede ser explotado desde el momento en que los hechos han sido ya hechos más de 150 en el Parlamento, que tiene 470 diputados. En estas condiciones es posible que Lerroux, después de haber esbozado un movimiento hacia la derecha en las elecciones, tenga que hacer un viraje hacia la izquierda para obtener en los dos tercios del Parlamento que escapan a su control los apoyos necesarios."—Correa Marqués.

Una conferencia de Madariaga

WASHINGTON, 9.—El embajador de España en los Estados Unidos, señor Salvador Madariaga, pronunció el próximo sábado, a las diez y ocho cuarenta y cinco minutos, un discurso que será retransmitido a todos los puntos de los Estados Unidos.

El discurso del embajador de España versará sobre la situación de su nación antes y después de la caída de la Monarquía.

Lo de Marruecos

PARIS, 9.—La Agencia Havas comunica la siguiente nota: "No fué la Agencia Havas quien atribuyó al gobierno español la intención de abandonar Marruecos, sino los periódicos ingleses "Daily Telegraph" y "Morning Post".

El mismo día en que los dos periódicos ingleses publicaron esta información, la Agencia Havas publicó un mentís formal de la Embajada de España en París, un despacho de Ginebra diciendo que en los círculos de la Sociedad de Naciones no se había anunciado en Portugal en los primeros meses de la República."

El artículo comenta después la actitud de Lerroux, diciendo: "Su triunfo electoral no puede ser explotado desde el momento en que los hechos han sido ya hechos más de 150 en el Parlamento, que tiene 470 diputados. En estas condiciones es posible que Lerroux, después de haber esbozado un movimiento hacia la derecha en las elecciones, tenga que hacer un viraje hacia la izquierda para obtener en los dos tercios del Parlamento que escapan a su control los apoyos necesarios."—Correa Marqués.

Una conferencia de Madariaga

WASHINGTON, 9.—El embajador de España en los Estados Unidos, señor Salvador Madariaga, pronunció el próximo sábado, a las diez y ocho cuarenta y cinco minutos, un discurso que será retransmitido a todos los puntos de los Estados Unidos.

El discurso del embajador de España versará sobre la situación de su nación antes y después de la caída de la Monarquía.

Lo de Marruecos

PARIS, 9.—La Agencia Havas comunica la siguiente nota: "No fué la Agencia Havas quien atribuyó al gobierno español la intención de abandonar Marruecos, sino los periódicos ingleses "Daily Telegraph" y "Morning Post".

El mismo día en que los dos periódicos ingleses publicaron esta información, la Agencia Havas publicó un mentís formal de la Embajada de España en París, un despacho de Ginebra diciendo que en los círculos de la Sociedad de Naciones no se había anunciado en Portugal en los primeros meses de la República."

El artículo comenta después la actitud de Lerroux, diciendo: "Su triunfo electoral no puede ser explotado desde el momento en que los hechos han sido ya hechos más de 150 en el Parlamento, que tiene 470 diputados. En estas condiciones es posible que Lerroux, después de haber esbozado un movimiento hacia la derecha en las elecciones, tenga que hacer un viraje hacia la izquierda para obtener en los dos tercios del Parlamento que escapan a su control los apoyos necesarios."—Correa Marqués.

Una conferencia de Madariaga

LA VIDA EN MADRID

Conferencia de Música Se piden tres categorías en la carrera judicial Ampliación de un crédito municipal

Quieren abandonar las tierras

Ayer tarde visitó al gobernador una Comisión de patronos agrícolas de Barajas, diciendo que habían concertado con los obreros unas bases de trabajo entre las cuales figura la jornada de ocho horas. En la práctica resulta imposible su aplicación, y los patronos están dispuestos a abandonar cinco o seis mil fanegas de tierra que tienen en renta, por ser sencillamente ruinosa la explotación de la tierra, teniendo que pagar rentas tan crecidas y trabajando jornadas tan reducidas.

El señor Palomo les dijo que visitaran al ministro del Trabajo, y que en cuanto a la solicitud de rebaja en los tipos de arrendamiento está dispuesto a prestarles su ayuda, convocando a los propietarios de las tierras para hacerles ver lo justo de sus pretensiones.

En Parla, Torrejón de Velasco y algún otro pueblo de la provincia, se han producido conflictos entre patronos y obreros del campo por diferencias surgidas en los salarios.

Diputación provincial

Ayer por la mañana se reunió la Comisión gestora de la Diputación. Los asuntos fueron aprobados sin la menor discusión.

Se autorizó al visitador del Asilo de las Mercedes para que envíe al balneario de El Molar a varias asiladas que necesitan tratamiento.

Fue aprobado también el plan de caminos vecinales. Se designó al señor Fernández Almiñana, como representante de la Corporación en la fundación benéfica de doña Vicenta Guzmán, en Cercedilla. Al doctor Couste se le incluyó en todas las Comisiones, como representante del partido socialista.

Por último, el señor Salazar Alonso dio cuenta de la nota publicada por el fiscal general de la República en la que anunciaba que había ordenado se siguiese procedimiento contra la anterior Diputación, con motivo del asunto del manicomio de Cienmuñuelos.

La construcción de caminos vecinales

En la Diputación provincial facilitaron ayer la siguiente nota:

"La Comisión gestora que desde el instante de poseer el cargo de caminos vecinales, ha proseguido su obra, con el fin de vencer cuantos obstáculos le dificultaran."

Como de diversos pueblos se preguntaba por qué determinados caminos no corren idéntica suerte de celeridad en la construcción que otros y se reciben con frecuencia Comisiones con el aludido propósito de averiguación, es útil conocer los siguientes datos:

En el oficio dirigido al presidente de la Comisión gestora en 27 de abril último por el Ayuntamiento de Fuencarral, se dice que los ingenieros, y a instancia de dicho Ayuntamiento, hubieron de suspender el estudio del camino de la Dehesa de la Villa por Valdeconejos, Peña Grande y Monte Carmelo a empalmar con la carretera de Fuencarral a Colmenar Viejo, hasta que el Ayuntamiento solvente las dificultades que hoy existen.

Por diversas causas, independientes de la Diputación y procedentes de los Ayuntamientos, hay paralizados doce caminos.

Sería de desear que los Ayuntamientos de Fuencarral, Canillejas, La Acevedo, Lozoya, Morata, Nuevo Baztán, Villacañones, Boadilla del Monte, Galapagar, a quienes afectan los caminos, cooperaran, resolviendo dificultades, al propósito de la Diputación.

Respecto a un camino de Aloboendas a Barajas, no se ha efectuado el proyecto porque cada uno de los Ayuntamientos quiere que siga un itinerario diferente. Se ha requerido a dichos Ayuntamientos para que se pongan de acuerdo y lo comuniquen, sin que hasta ahora se haya recibido contestación.

La Comisión gestora se propone insistir cerca de todos esos Municipios y procurará orillar cuantas dificultades se presenten."

La Asamblea de Funcionarios de Diputaciones

En el salón de actos de la Diputación provincial se celebró ayer, a las cinco de la tarde, la sesión inaugural de la Asamblea de Funcionarios de Diputaciones.

Presidió el acto el director general de Administración local, señor Recaséns Siches, con el señor Salazar Alonso, presidente de la Comisión gestora de Madrid, los miembros del Comité organizador y los representantes de Castellón y Pontevedra.

Este día de lectura a unas cuartillas, exponiendo los fines de la Asamblea y las aspiraciones de los funcionarios.

El señor Salazar Alonso prometió su

apoyo a los asambleístas para el logro de sus aspiraciones.

A continuación habló el señor Recaséns, que dijo que, sin perjuicio de las directrices de la labor que persigue la Asamblea, estaba convencido de la justicia de los anhelos de los funcionarios, por lo que serían recogidos para atenderlos, no por espíritu liberal, sino por tributo a la justicia y al Derecho.

El representante de Cádiz pidió a la Asamblea se dirija al Gobierno en solicitud de que no se derogue el artículo 4.º del Reglamento de 2 de noviembre de 1925, como parece que han acordado pedirlo algunas Comisiones gestoras, porque la derogación ocasionaría perjuicio a los funcionarios.

En vista del calor, el representante de Lugo propone que se suspenda la sesión; pero la Asamblea, de acuerdo con la representación de Castellón, propone continúe por ser muchos los temas que han de discutirse y pocos los días que tienen para deliberar.

Después de presentar sus credenciales los asambleístas, en número de setenta y dos, se entra en la discusión de los asuntos que figuran en el orden del día, la cual continuará hoy, a las diez de la mañana.

Las oposiciones a Archivos

Con referencia a las quejas que nos expresaron algunos opositores suspendidos en las oposiciones a Archivos, Bibliotecas y Museos que se están celebrando, nos dice persona autorizada que carecen de fundamento las alegaciones de nuestros visitantes.

Niega que haya habido opositores aprobados a quienes hayan preparado particularmente miembros del Tribunal, pues éstos han suspendido, al ser nombrados jueces, toda labor docente que no sea plenamente universitaria. Más aún: de los trabajos de otros cursos, lo mismo en la Universidad que en los organismos donde se dan clases de ampliación, no ha sido excluido nunca ningún alumno que haya manifestado su propósito de asistir a las aulas o a la labor de seminario.

Respecto a la calificación por el número de faltas, nos hace ver que se ha enjuiciado, no por la totalidad, sino por la calidad de los errores en que han incurrido los ejercitantes.

Finalmente, todas las puntuaciones se han dado por unanimidad del Tribunal; caso, si no único, muy poco frecuente en oposiciones, y los ejercicios, que son todos escritos, están a disposición de quien desee examinarlos, para enjuiciar con conocimiento de causa.

Legada del embajador de Francia

En el rápido de Hendaya llegó ayer tarde a Madrid el nuevo embajador de Francia, M. Herbet.

Acudieron a recibirle el personal en pleno de la Embajada, representación de la Cámara de Comercio de Francia y representación de la colonia francesa en Madrid, así como algunos miembros de las diversas asociaciones benéficas y culturales del país vecino.

El nuevo consejero de Embajada, M. Barois, hizo las presentaciones.

El Congreso Internacional de Estadística

En el ministerio del Trabajo se celebró ayer, a las siete de la tarde, una nueva reunión del Comité Organizador del XX Congreso Internacional de Estadística. Presidió el director general de Estadística, don Honorato de Castro y asistieron a la reunión, entre otros, los señores Fernández Baños, De Miguel y Bermúdez Cañete. El señor Guichot, que actuó de secretario, leyó las gestiones realizadas por la comisión preparatoria, que fueron aprobadas. Se acordó para carácter definitivo, fijar la fecha para la apertura del Congreso que será el día 14 de septiembre próximo, y quedó aprobado el programa del mismo.

Gestiones de la F. de Círculos Mercantiles

La Federación nacional de Círculos Mercantiles ha reiterado al ministro de Economía su deseo de que se reorganicen algunas secciones del ministerio. Funda su petición en la necesidad de modificar la organización de la política comercial, especialmente en lo que se refiere a los tratados con otras naciones, con el fin de que nuestras compras se dirijan hacia los países que son clientes de España. Sobre este punto, ha hecho suyos los acuerdos adoptados en la última asamblea vitivinícola.

También ha gestionado la Federación

de Círculos Mercantiles del ministro de Hacienda, en el café torrefacto se aplicó la misma tarifa de contribución industrial que rige para el café de tueste natural. Con esta distinción que pretendía establecer algunos inspectores, se desvirtúa el concepto fiscal, que sólo puede referirse a los productos y no a los procedimientos de preparación.

Los profesores de la capilla de música de Palacio

Los profesores músicos pertenecientes a la Capilla de Música de Palacio, han elevado dos instancias al ministro de Hacienda. En la primera piden al Gobierno provisional que se les abonen los haberes que les corresponden, desde el mes de mayo, e indican que la nómina mensual asciende solamente a 4.022 pesetas, excluidos los 19 profesores que perciben sueldos del Municipio, Estado o por jubilación. Añaden que las plazas que tenían fueron alcanzadas tras reñida oposición o reconocidos méritos.

En la segunda solicitud exponen que, al determinar definitivamente su situación pasiva, se les fije el retro forzoso con el distrito de haberes íntegros, dado lo reducido de éstos.

El director de Sanidad en I. de las Peñuelas

Ayer por la tarde visitó el director de Sanidad el Instituto Antituberculoso de las Peñuelas, acompañado del jefe de la Sección de Tuberculosis.

El señor Pascua se enteró detenidamente de la organización del Centro y de su funcionamiento. Dedicó especial atención a la manera en que se llevan a cabo las visitas domiciliarias, y tuvo palabras de elogio para el profesorado del instituto y para la generosidad del señor Segovia, quien dió las gracias por el apoyo que ha prestado al Instituto de las Peñuelas y, con ello, a la Sanidad pública.

Los exploradores en el Guadarrama

A fines del actual dará principio en los pinares de Peñota el Campamento, Colombia que, desde hace diez y siete años, organizan los exploradores madrileños. Este año tendrá carácter nacional, y a él concurrirán exploradores de Santander, Vigo, Valladolid, Calatayud, Barcelona, Valencia, Albacete, Aguilas, Albox, Málaga, Cuenca, Riotinto y Ceuta, juntamente con los de Madrid. Serán invitados miembros del Gobierno, autoridades y Prensa para visitar esta importante concentración.

Para que obtengan los beneficios de esta Colonia de montaña el mayor número posible de niños pobres o de posición modesta, la Asociación de Exploradores, además de sus fondos, aplicará a tal fin los donativos que hagan quienes se interesen por esta obra. La cuota completa para 20 días, incluyendo viajes, alimentación y toda clase de asistencia, es de 60 pesetas. Los donativos pueden enviarse a Sacramento, 5, principal, y oportunamente se publicará la lista de donantes.

El periodismo catalán y la República

En la Casa de Cataluña pronunció ayer, a las ocho de la noche, su anunciada conferencia el periodista catalán don Domingo Pallerola. ("Domènec de Belmont") sobre el tema: "El periodismo catalán al servicio de la República".

Antes de hablar concretamente del periodismo catalán, el conferenciante rindió un homenaje a la Prensa peninsular, que si no tiene tantos millones como la llamada gran Prensa internacional, tiene, en cambio, una conciencia imaculada.

Seguidamente el conferenciante analiza la situación del periodismo catalán y la contribución de éste en la obra de la República. Dice que el periodismo catalán tiene dos aspectos: uno, genuinamente catalán, representado por la Prensa de lengua catalana, y otro, despectivamente, representado por los periodistas catalanes que escriben en diarios redactados en castellano.

Analiza la actuación de cada uno de estos grupos y refiere después numerosas anécdotas ocurridas durante la actuación de la censura contra la Prensa catalana.

Explica también las campañas republicanas de los diarios comarcales y de los semanarios políticos catalanes, elogiando particularmente la dignidad y la voluntad de algunos de ellos. El conferenciante acaba su disertación poniendo de relieve el fenómeno espiritual que se

En el cuarto día de la Conferencia sobre la crisis del arte musical, se discutió la ponencia de don Jesús Aroca, en la que se estudiaban las causas de la crisis actual y las medidas que urgentemente se precisaría poner en vigor. Aprobado el tema del señor Aroca, se leyó una ponencia suplementaria de don Conrado del Campo sobre la coacción de los músicos. Como dicha ponencia no estaba articulada, se aprobó, por decirlo así, en espíritu.

En la sesión de la tarde, vuelve sobre el tapete la cuestión de la Junta Nacional de Música a propósito de una ponencia denominada "Creación del Comité regulador del 'Españolito'", cuyoponente fué el señor Linares Becerra. La discusión fué larguísima, y a ratos, enojosa. El presidente, el maestro Luna, hizo verdaderos alardes de agilidad para encañillar las disertaciones, las cuales estuvieron a cargo de los señores Espiá, Fornas, Labra, Cañete, Linares Becerra, Subirá y otros.

Como todo tiene fin en este mundo, se terminó la discusión de la última ponencia. Entonces, el maestro Luna propuso a la Asamblea la formación de un Comité para ordenar, clasificar todo lo acordado y desglosar lo concerniente al ministerio del Trabajo, del de Instrucción pública. El Comité se formó con los delegados de los diversos sectores de la Asamblea y los ponentes. El maestro Benedito propone un voto de gracias al presidente, señor Luna, por su ecuanimidad y su paciencia, hasta el punto de merecer, según el criterio de don Benedito, la medalla de sufrimientos por la música. La Asamblea ovacionó al maestro Luna. Se entabla un diálogo entre los señores Romanos y Bacarisse sobre la forma en que vienen desarrollándose las emisiones en Unión Radio, en lo que concierne a la interpretación humana y a la inclusión de dichos discos gramofónicos. El asunto, de gran trascendencia, pasa al Comité recién nombrado. El representante de Cataluña rectifica un punto sobre la cuestión de los coristas, y se clausura la Asamblea.

Boletín meteorológico

Estado general. — Han desaparecido los centros de perturbación atmosférica que se hallaban sobre el Continente americano. Entre los meridianos 15 y 25 y los paralelos 45 y 50 aparece hoy en el Atlántico una perturbación de pequeña importancia que no ejercerá influencia sobre el tiempo de Europa Occidental. Otra depresión bastante profunda tiene su centro sobre la Península Escandinava, y su influencia alcanza a las Islas Británicas. Las altas presiones se encuentran en el Atlántico, al Oriente de las Azores. En España ha mejorado el tiempo, notablemente, y aumentó la temperatura.

Temperaturas extremas en Europa. — Máximas de ayer: 29 en Roma (Italia); mínima, cero en Färder (Suecia).

Otras notas

Partido Republicano Liberal Democrático. — En Junta general ha sido nombrada la siguiente Junta directiva del distrito del Hospicio: Presidentes honorarios, don Melquíades Álvarez y González; don Tomás Romero; presidente efectivo, don Jaime Illanes; vicepresidente, don José Soler Díaz-Guillermo; don Loredano Benítez; secretario general, don Joaquín Puig Fuentes; vicesecretarios, don Mariano Miguel Encinas y don Santiago Cañete; tesoroero, don Rafael Fernández; interventor, don Eladio del Camp; vocales, don Enrique Romero, don Vicente Montejano, don Francisco de Caso Salcedo, don Juan Sánchez Cerezo, don Pedro Piedras, don Ángel Fernández Riesgo, don Demetrio del Arco, don Loredano Benítez, don Manuel Esteban González y don José Gines Fernández.

Representantes en la Junta Municipal: Don Joaquín Puig, don Lorenzo Fernández y don José Soler Díaz-Guillermo. En la Junta provincial: Don Jaime Illanes, don Eladio del Campo y don Loredano Benítez.

Se convocó a todos los correligionarios se hallen o no inscritos en el Censo del Partido, y simpatizantes del distrito del Hospicio a la reunión que se celebrará mañana, día 14, a las diez de la noche, en el domicilio social, Prado, 8.

ANUNCIO OFICIAL

Caja de Ahorros Popular

PAGO DE REINTEGROS

Los poseedores de títulos que vencen en el presente mes pueden proceder a la cancelación o renovación de los mismos sin esperar a su vencimiento.

MONTEA, 12, PRIMEROS

Bajo la presidencia del fiscal general de la República, señor Elola, continuó ayer la Asamblea de funcionarios judiciales.

Puesta a discusión la base séptima, que quedó pendiente en la sesión anterior, hicieron uso de la palabra para intervenir don Felipe Segura, don Antonio Argonés (don Felipe) y Segrelles, y a continuación fué sometida a votación por párrafos y quedó redactada en la forma siguiente:

Los cargos judiciales y fiscales serán incompatibles con el ejercicio de toda otra actividad retribuida del funcionario. Si éste aceptase un cargo del Estado, de la provincia o del Municipio, no podrá reintegrarse a su carrera.

La incompatibilidad por razón de tiempo en la permanencia del cargo desaparecerá, respecto a las capitales de provincia, como también la fundada en razones patrimoniales o de parentesco.

En la discusión de la base octava, relativa a responsabilidades, intervinieron los señores Terrer, López de Haro, Galvez, Argonés, López Rey, y quedó aprobada tal como ha redactada con unas adiciones propuestas por los señores López Haro y López Rey. Según esta base, la responsabilidad de los funcionarios judiciales y fiscales será exigible sin necesidad de antecediencia por el órgano constitucional que al efecto se crea. No se acordará en ningún caso la cesantía o suspensión de un funcionario judicial o fiscal, salvo que se hubiere incurrido en infracción de trámites.

La responsabilidad disciplinaria de aquellos será exigible por los superiores jerárquicos y por los órganos de inspección.

Según la propuesta del señor López de Haro que fué aprobada en los términos de corrección disciplinaria será precisa la previa audiencia del interesado, y según la modificación del señor López Rey, no se acordará en ningún caso la cesantía del funcionario hasta que no rescaga la resolución firme en el asunto que se ventila.

Supresión del antecediencia para exigir responsabilidad criminal a los jueces

Esta tarde continuará sus trabajos la Asamblea

La propuesta de Tribunales de Honor, rechazada

A continuación se puso a discusión la base novena, redactada en la forma siguiente:

"Con independencia de la responsabilidad civil, penal y disciplinaria de los funcionarios judiciales y fiscales, se constituirán Tribunales de Honor, al objeto de juzgar a los funcionarios que se hubieren separado de la carrera el funcionario a él sometido."

Para la constitución de estos Tribunales será precisa la solicitud de cinco funcionarios judiciales y fiscales.

El Tribunal de Honor estará integrado por dos funcionarios judiciales y fiscales de la misma provincia donde preste sus servicios el acusado, siendo preciso el voto conforme de ocho de ellos para proponer la separación. Esta se llevará inmediatamente a efecto por el jefe del Poder judicial, salvo que se hubiere incurrido en infracción de trámites."

Para defender la base utilizó un turno el señor Valcárcel, a quien contestaron los señores Company, May y Dranguet, en contra de la proposición. Después fué rechazada la proposición, y la propuesta fué rechazada por mayoría.

Finalmente quedó aprobada la base décima, la cual establece que, en la carrera judicial habrá únicamente tres categorías: la de juez, la de magistrado de Audiencia y la de magistrado del Supremo. Los funcionarios de cada categoría podrán desempeñar indistintamente cualquiera de los cargos asignados a la misma; pero los Juzgados se dividirán en dos grupos, según el volumen de sus asuntos, y los jueces, con menos de diez años de servicios, no podrán ser destinados a Juzgados del grupo de mayor trabajo.

Cuando sea preciso proveer uno de estos Juzgados y no haya solicitantes con la antigüedad requerida, será destinado a él el funcionario que tenga a bien el presidente del Tribunal Supremo.

Los funcionarios fiscales tendrán la misma categoría, si bien para ser nombrados fiscal jefe de una Audiencia, se requerirá llevar diez años de servicios efectivos.

La sesión se levantó cerca de las ocho y media de la noche, y esta mañana, cinco, continuará el estudio de las bases pendientes.

Se eleva a quince millones el que, con cargo al Interior, tiene concedido al Ayuntamiento el B. de España. Parece que será ampliado a otros quince el segundo crédito, con cargo a Ensanche

Recurso contra el decreto de Economía sobre el Consorcio del Pan

El Ayuntamiento de Madrid se ha dirigido al Banco de España en solicitud de que sea ampliado a quince millones de pesetas el crédito que, por un importe de siete y con garantía de los valores procedentes del empréstito extraordinario del Interior de 1930, había abierto a la Corporación dicha entidad bancaria hace algún tiempo. Según nuestra noticias, el Ayuntamiento se propone solicitar muy en breve que sea ampliado a quince millones el otro crédito de cinco millones que tiene abierto con cargo al presupuesto extraordinario del Ensanche. Con ello, en fecha muy próxima, el Ayuntamiento será acreedor del Banco de España en la cantidad total de treinta millones de pesetas.

Parece que con la ampliación del primero de dichos créditos se propone hacer frente al Municipio, entre otras obras proyectadas, a la construcción, en colaboración con el Estado, de dieciocho grandes grupos escolares, a su vez viviendas baratas en los solares que, enclavados en diferentes zonas de la ciudad, tiene en trámite de adquisición el Ayuntamiento; a la urbanización de una extensa porción de la primera zona del Ensanche, la de Valdehormoso, a cuyo tratamiento de la Comisión especial de Organización de Servicios que corresponde a los del Laboratorio Municipal.

Con arreglo a este dictamen, se coloca a los veterinarios municipales en situación de manifiesta inferioridad con respecto a los demás funcionarios técnicos, como lo indica el siguiente cuadro de nuevos sueldos:

Médicos, sueldo inicial de 6.000 pesetas; aparejadores, 6.000; personal administrativo, 5.000; personal de Contabilidad, 5.000; veterinarios, 4.000. A las cuatro primeras clases de funcionarios se les ha un aumento de sueldo inicial de 2.000 pesetas anuales; el aumento de los veterinarios es sólo de 250.

Recurso contra los decretos de Economía

Ayer mañana celebró su reunión semanal la Comisión Municipal de Abastos.

En el orden del día figuraban, en primer lugar, los dos recientes decretos del ministerio de Economía, por los cuales se hace extensivo a los pueblos limítrofes a Madrid el régimen de Consorcio que para la industria panadera rige en la capital.

Según nuestras referencias, el concejal señor Regúlez se mostró partidario en dicha reunión, de entablar recurso contra ambos decretos, al considerarlos como un perjuicio económico como lo que se refiere a la lesión que a la autonomía municipal se ocasiona con tales disposiciones ministeriales. Parece que alguno de los concejales reunidos, que ha figurado en la ponencia que propuso la fórmula de aplicación del primer de dichos decretos, se opuso terminantemente a la primera parte de aquella proposición. Examinada la segunda con el debido detenimiento, se acordó, por unanimidad recurrir contra ambas disposiciones, pero sólo en lo que éstas puedan afectar a los funcionarios municipales.

En la sesión se acordó también proveer a todos los vendedores, tanto de mercado como ambulantes, de una chapita municipal numerada, con lo que se hará posible la identificación en todo momento de dichos vendedores, sobre los que se podrá ejercer una constante vigilancia, acerca de su respectiva actividad comercial.

Fué, finalmente, acordado el establecimiento en todos los mercados de básculas públicas que permitirán controlar, en todo momento, el peso exacto de las mercancías adquiridas por los compradores particulares.

Dimite el señor Noguera?

Ayer se afirmó con mucha insistencia en el Patio de Cristales y fue objeto de muchos comentarios, que el teniente de alcalde del distrito del Centro, don José Noguera, se propone presentar la dimisión de ese cargo al alcalde. Se alega como motivo el incidente que, a propósito de la construcción de un nuevo edificio con la Empresa de Tranvías, tuvo con el señor Sabotit en la sesión celebrada el viernes último.

Doscientas nuevas escuelas

El presidente de la Comisión de Primera enseñanza, señor Sabotit, manifestó ayer a los periodistas que, por el Ministerio de Instrucción Pública han sido ofrecidos al Ayuntamiento doscientos nuevos maestros para el próximo mes de octubre. En consecuencia, el Ayuntamiento se dispone a habilitar otras tantas escuelas, que serán instaladas en lo allí trabajado con gran éxito. Regresó a cales provisionales y alquilados hasta España, y en Bilbao expuso sus obras, tanto que se construyeron los correspondientes grupos escolares. Se calcula que en el próximo mes de octubre podrán inaugurarse, al menos, cincuenta escuelas nuevas.

Añadió que en la "Gaceta" había aparecido ya el anuncio de subasta para la construcción de los dos nuevos grupos de escolares del Paseo de los Fontones y de Plaza de España. La "Gaceta" no había sido nombrado vocal del Pa-

rtamento de Madrid se ha dirigido al Banco de España en solicitud de que sea ampliado a quince millones de pesetas el crédito que, por un importe de siete y con garantía de los valores procedentes del empréstito extraordinario del Interior de 1930, había abierto a la Corporación dicha entidad bancaria hace algún tiempo. Según nuestra noticias, el Ayuntamiento se propone solicitar muy en breve que sea ampliado a quince millones el otro crédito de cinco millones que tiene abierto con cargo al presupuesto extraordinario del Ensanche. Con ello, en fecha muy próxima, el Ayuntamiento será acreedor del Banco de España en la cantidad total de treinta millones de pesetas.

Parece que con la ampliación del primero de dichos créditos se propone hacer frente al Municipio, entre otras obras proyectadas, a la construcción, en colaboración con el Estado, de dieciocho grandes grupos escolares, a su vez viviendas baratas en los solares que, enclavados en diferentes zonas de la ciudad, tiene en trámite de adquisición el Ayuntamiento; a la urbanización de una extensa porción de la primera zona del Ensanche, la de Valdehormoso, a cuyo tratamiento de la Comisión especial de Organización de Servicios que corresponde a los del Laboratorio Municipal.

Con arreglo a este dictamen, se coloca a los veterinarios municipales en situación de manifiesta inferioridad con respecto a los demás funcionarios técnicos, como lo indica el siguiente cuadro de nuevos sueldos:

Médicos, sueldo inicial de 6.000 pesetas; aparejadores, 6.000; personal administrativo, 5.000; personal de Contabilidad, 5.000; veterinarios, 4.000. A las cuatro primeras clases de funcionarios se les ha un aumento de sueldo inicial de 2.000 pesetas anuales; el aumento de los veterinarios es sólo de 250.

Los sueldos de los veterinarios

En la sesión que hoy celebrará el Ayuntamiento Pleno será discutido el dictamen de la Comisión especial de Organización de Servicios que corresponde a los del Laboratorio Municipal.

Con arreglo a este dictamen, se coloca a los veterinarios municipales en situación de manifiesta inferioridad con respecto a los demás funcionarios técnicos, como lo indica el siguiente cuadro de nuevos sueldos:

Médicos, sueldo inicial de 6.000 pesetas; aparejadores, 6.000; personal administrativo, 5.000; personal de Contabilidad, 5.000; veterinarios, 4.000. A las cuatro primeras clases de funcionarios se les ha un aumento de sueldo inicial de 2.000 pesetas anuales; el aumento de los veterinarios es sólo de 250.

El cadáver del pintor Echevarría, a Bilbao

En Madrid ha fallecido el ilustre pintor vasco Juan de Echevarría, a consecuencia de un ataque al corazón. Su cadáver fué trasladado ayer tarde, a las siete, desde la casa mortuoria, Paseo de la Castellana, 21, a la estación del Norte, para ser conducido a Bilbao, donde recibirá sepultura en el panteón de familia.

El pintor Juan de Echevarría había nacido en Bilbao y contaba cincuenta y cuatro años. Desde su mocedad sintió gran afición a la pintura. Su padre le envió a la escuela de Echevarría, que estudiara la carrera de ingeniero, para lo que le envió a Bélgica, después de alguna preparación en Madrid y Bilbao. Pero en Bruselas sintió acrecida su afición y al poco tiempo hizo una exposición de sus primeros cuadros basados en el estudio de la escuela moderna. Dejó definitivamente la carrera y se trasladó a París, y allí trabajó con gran éxito. Regresó a cales provisionales y alquilados hasta España, y en Bilbao expuso sus obras, tanto que se construyeron los correspondientes grupos escolares. Se calcula que en el próximo mes de octubre podrán inaugurarse, al menos, cincuenta escuelas nuevas.

Añadió que en la "Gaceta" había aparecido ya el anuncio de subasta para la construcción de los dos nuevos grupos de escolares del Paseo de los Fontones y de Plaza de España. La "Gaceta" no había sido nombrado vocal del Pa-

Folleto de EL DEBATE

HUGO WAST
CORRESPONDIENTE DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA

LUCIA MIRANDA
(NOVELA)

Y ahora mandaba sobre él aquel advenedizo, cuya patria nadaba sabial fira de Dios!

Por fortuna el viento silbaba con extremada fuerza y la noche era tenebrosa, y no se oyó su juramento ni se vieron las lágrimas desesperadas que vertieron sus ojos y se perdieron en la rubia barba.

Gaboto, con su fama de cosmógrafo y sus maneras cautas y políticas, no sólo había ganado el corazón del monarca, sino también la confianza de los mercaderes de Sevilla, que le propusieron el mando de la escuadra que ellos armaran. El objeto de la expedición, según sus instrucciones escritas, no sería realizar descubrimientos, gloria a que no aspiran los buenos mercaderes, sino llegar a las Molucas por el estrecho de Magallanes, y a otras islas opulentas del Pacífico, y cargar las naves con oro, perlas y piedras preciosas, drogas, sedas, brocados y especias. Carlos V aprobó la idea y confirmó a Gaboto en el mando con el título de capitán general, pero le dió secretamente la orden de buscar un camino más corto para las Molucas, o sea un pasaje más al Norte del descuberto por Magallanes.

Alguien, tal vez el emperador, tal vez alguno de sus ministros, dejó traslucir aquella instrucción secreta y los mercaderes se alarmaron, viendo en peligro los fines comerciales de su empresa; y movieron toda

suerte de intrigas para quitar a Gaboto del mando y propusieron al emperador reemplazarlo por Miguel de Rodas, aduciendo que la gente de las naves no quería ser mandada por un extranjero, sino por un español.

A Carlos V le irritó la insinuación, puesto que él mismo, su rey, tampoco era español, y mantuvo a Gaboto. Mas para no descontentar a los que costearan la empresa con su dinero, entregó a Miguel de Rodas el mejor de los galeones, y nombró segundo en la escuadra, con el cargo de teniente de general, a Martín Méndez, hombre de confianza de los mercaderes y enemigo de Gaboto; y para mayor seguridad de ellos dió el mando de otra de las gaves a Francisco de Rodas, hermano del capitán del "Trinidad".

Aún más, envió a cada navío un pliego con órdenes secretas, que el capitán había de abrir en alta mar. En ese pliego disponía el emperador quién mandaría la escuadra en caso de faltar Gaboto por inhabilidad o por muerte. El primer nombre en la lista era Miguel de Rodas; si éste faltaba o moría, venía el segundo Martín Méndez y el tercero Francisco de Rodas, y así hasta catorce, elegidos más entre los enemigos que entre los fieles a Gaboto.

Nada mejor calculado para atizar la discordia y aun para incitar a la rebeldía y hasta al asesinato del jefe, ya que el mando de la escuadra recaería en los rebeldes o en sus cómplices.

Pero el joven emperador, que en esa forma logró apaciguar a los mercaderes, dueños de las naves, había comprendido qué clase de hombre era Gaboto, quien bajo modales fríos y cautos disimulaba una voluntad indomable y una gran audacia.

La escuadra partió bajo tan oscuros auspicios. Gaboto ignoraba el contenido de aquellos pliegos sellados, pero no taró en saberlo por el piloto Ruy Orgaz.

Las cosas pasaron así:

Ruy Orgaz era de los hombres que los mercaderes lograron hacer entrar en la nave capitana, como piloto, pero más como espía de su jefe.

El tal personaje era capaz de todo. Había rodado tierras y mares. Había aprendido en los astilleros de Vizcaya el arte de construir naves, y con marinos portugueses la ciencia de conducirlos; y era tan aventajado en cosmografía y tan experto en manejar el astrolabio y en sacar lunas y mareas, que bien podía dársele el mando de un galeón, y en aquella escuadra él creyó tenerlo. Pero, llegado el trance, los mercaderes desconfiaron de él porque lo conocían violento y apasionado; y con sus barbas rojizas y su voz tonante y su estatura gigantesca, más les parecía un pirata que un oficial.

Los que así le obedieron no advinaron su resentimiento, porque él disimuló a fin de vengarse mejor. No tardó en hallar nuevos motivos para ponerse del lado de Gaboto.

Pretendía el capitán general asentar colonias en las tierras que descubriera, y resolvió admitir en sus naves a las esposas y a las novias o hermanas de sus hombres y a las mujeres honestas que quisieran casarse con los que dejaría en las desconocidas tierras de las Indias.

En aquellos tiempos era tarea fácil reclutar gente para la conquista de América, en un pueblo como el español, agueruido y fogoso.

Miles y miles de veteranos sin empleo, de segundos sin fortuna, de nobles sin hazñas, de muchachos con los sesos caldeados por las historias que se referían de aquellos fantásticos países, vivían al acecho de las expediciones.

No bien un aventurero de fama, con privilegio real, enarbolaba su pendón en el mástil de una carabela, hallaba centenares de bravos soldados y excelentes marineros impacientes por seguirlo, aunque los mares que iban a cruzar no estuvieran dibujados en ninguna carta.

Pero las poblaciones que se establecieran serían inestables como el campamento de un árabe en el desierto, mientras sus mujeres y sus hijos no acompañasen a los colonos.

Esto lo comprendió Gaboto, que a más de marino era un hombre de gobierno.

Ya tenía el ejemplo de lo ocurrido en las primeras tierras descubiertas por Colón. A los pocos años, nacieron allí aldeas y villas que se gobernaban regularmente y se comunicaban con la madre patria, porque muchas mujeres, de prosapia noble las más, se instalaron en ellas.

Pero los mares del Sur continuaban envueltos en tenebrosas leyendas, y el desastroso final de la expedición de Juan Díaz de Solís en 1515, y las penurias sin cuento de la empresa de Magallanes, con la muerte de su jefe, acreditaban la especie de que era tentar a Dios el que una mujer se embarcase en naves que partían para ese rumbo.

Gaboto, empero, logró vencer aquella preocupación, y más de una docena de mujeres jóvenes, inquietas y valientes, se decidieron a compartir sus aventuras.

Una sola iba casada, Lucía Miranda, la esposa del capitán de Infantería Sebastián Hurtado. Las otras eran solteras y se habían embarcado con la esperanza de conquistar un marido entre aquellos aventureros, nobles muchos y todos bravos y en su mayoría jóvenes.

Gaboto, por mostrar cuán orgulloso estaba de llevarlas consigo, les dió alojamiento en "Estrella de San Lúcar", la nave capitana que él mandaba, concediéndoles su propia cámara, el castillo de popa, aderezado lo mejor que se pudo.

No está de más decir que aquel pomposamente llamado castillo de popa era un cuarto de doce varas cuadradas, con una sola puerta que debía cerrarse para que no entraran las olas cuando estaba el mar picado, y con un mezuquino tragaluz arriba de ella, defendido con hojas de mica. Una linterna de láminas de cuerno harto ahumadas, alumbrábase de noche. En el centro, una mesita donde Gaboto solía dibujar sus cartas marinas, y a lo largo de las paredes unos bancos desnudos, superpuestos, que servían de asiento para el día y de cama para la noche.

Y nada más, y aún parecía asaz lujoso el alojamiento de las animosas jóvenes, puesto que ni el capitán general, ni sus oficiales, ni los mismos frailes fray Ramón y fray Jonás, capellán y teniente de la escuadra, lo tenían mejor; y en cuanto a los marineros y soldados, esos dormían tirados sobre cubierta, envueltos en sus capotes, para estar más a mano de las velas y aparejo, conforme lo prescriben las ordenanzas de aquellos siglos.

Porque es bueno saber que el galeón "Trinidad", la nave de más porte en la escuadra de Gaboto, no pasaba de 400 toneladas y que "La Estrella de San Lúcar", si bien era nao de tres mástiles y de dos puercas y armada con cuarenta bocas de fuego, no llegaba a las 300.

Pero las damas no eran melindrosas, ni aun siéndolo hubieran pretendido mayor comodidad, puesto que los príncipes más regalados de aquella edad de hierro no conocían ni deseaban la mitad de las cosas que parecen indispensables a los más modestos viajeros de la época actual.

Todas ellas tenían, por lo menos, lo que suelen llamar la belleza del diablo, que es la juventud; pero dos de ellas cautivaban, sin esfuerzo, por su extraordinario donaire: Lucía Miranda, la primera entre todas, cuyo dueño y señor era aquel hermoso y valiente Sebastián Hurtado, a quien nombraban también "Jubón de seda", pues vestía siempre con lujo, como para no desmerecer a los ojos de ella su amada.

La otra era Urraca Moreno, prima de Lucía, que se enroló en la expedición, desafiando alegremente sus terribles penurias, por seguir a su novio el alférez Bernardo Crespo, con quien había de casarse en las Indias.

Cuando Ruy Orgaz, el piloto, vió embarcarse a la joven y oyó su voz que era verdaderamente un encantamiento, se sintió como hechizado, con buenas y sus malas pasiones removieronsele en el pecho, y acas-

Los votos particulares al anteproyecto constitucional

TITULO PRIMERO

La Constitución de la República debe incluir sus artículos con una afirmación clara y rotunda del derecho a la libertad de las regiones históricas españolas. No se trata de un pleito entre regiones a resolver por un compromiso, sino de un pleito de fondo que afecta a la estructura de España, que ha de acometerse con valentía. Sólo el olvido de que la República supone una revolución, que España esperaba anhelante para dar un salto vivo en la Historia, pudiera inducir al grave error de una renuncia que en gran ocasión constituyente que se nos ofrece.

No es sólo un compromiso de honor de la República lo que obligaría a reconocer en la ley fundamental una realidad histórica incontrovertible. Es la inestabilidad de la verdadera unidad del Estado español, el imperativo histórico de la cultura ibérica, lo que obliga al jurista y al político, concededores de su técnica, y sensibles a su misión, a estructurar las formas divergentes regionales que enriquecen la Patria española. En pocos Estados federales del mundo se da una diferencia racial y cultural tan pródiga como en España. La variedad de lenguas que proclaman una diversidad de culturas, como realidad, ya no progresa en ningún caso inminente, acucia a los hombres de Derecho a expresar en el lenguaje de las formas jurídicas tan claro clamor.

El punto de partida de nuestro voto particular a la Constitución es la afirmación de que el Estado español extiende su competencia sobre todo el territorio actual. Pero dicha competencia está restringida por razón de la materia. Habrá materias sobre las que el Estado español no tendrá competencia sobre otros territorios, vitales a los intereses de una cultura especial, coopera a la función de paz y de Derecho de aquel Estado. Son los Territorios autónomos, que dentro de sus límites de las competencias respectivas de dichas materias. Los Territorios autónomos, como declara el artículo 4.º de nuestro voto particular, que junto con el 2.º y el 5.º indican nuestra divergencia radical con el Anteproyecto de la Comisión, que el Estado español, como el Estado español, no es el Estado español quien delega en los Territorios autónomos ciertas facultades. Son los Territorios autónomos los elementos integrantes, que dentro de los límites del Estado español (art. 2.º), sino que lo integran mediante pacto, sino que, tanto los Territorios autónomos como el Estado español, derivan su competencia de la Constitución, que el pueblo se ha dado como ley suya, al romper por una revolución, como la revolución, de centralismo inepto y estéril. No nos asustaría llamar "federal" a la República así constituida, si esa vieja palabra, a la que no negamos la eficacia de un rosario de realidades históricas españolas y al tipo jurídico de nuestra República futura, que tiene carácter normativo y no de pacto. Está presidida por una norma reguladora de la estructura total de España, por el contenido de la Constitución en cada caso.

Una nueva afirmación, de carácter fundamental que aporta nuestro voto particular, es la contenida al final del artículo 5.º El Congreso no podrá negar su aprobación al Estado regional, si éste, por una vez formulada, acordó con los trámites que vivimos, de dicho artículo 5.º, no contuviera nada contrario a la Constitución. Y decimos que esta afirmación es fundamental, porque supone un máximo reconocimiento de la competencia regional, que está no depende de la mudable voluntad de una Asamblea, y si tan sólo de la norma fundamental constituyente. La ley que, acorde con la Constitución, se da a sí mismo el territorio autónomo será aquella que el Estado español tiene el deber de reconocer, amparar y defender.

Mucho ha meditado los firmantes del presente voto particular sobre una posible restricción de las materias reservadas a la competencia regional, que el Estado español tiene el deber de reconocer, amparar y defender. Dos consideraciones han suspendido su propósito de mermarlas. Una: el examen de las Constituciones modernas de los Estados de tipo federativo, que reconocen a dichas materias reservadas a la competencia regional, que el Estado español tiene el deber de reconocer, amparar y defender. Otra: una razón de adecuación al actual momento político y económico de Europa, que tiende a la unificación, que ya reviste carácter internacional, de ciertas normas que aseguren la coordinación e igualdad de los derechos espirituales y llevan a la práctica un criterio de justicia uniforme. Es posible que una renuncia a dichas condiciones indispensables creara serios obstáculos al desarrollo de la República española, en un magnífico renacer, que esperamos con el mismo entusiasmo con perjuicio de los Territorios autónomos.

Con el sincero convencimiento de que este voto particular aporta una solución al problema de la Constitución de España, y que ofrece un cauce definitivo y satisfactorio a los imperativos de cultura y de justicia, lo firman sus autores, en Madrid, a 30 de Junio de 1931.—Francisco Romero Orozco.—Manuel Pedrosa.—Alfonso García Valdecasas.—Antonio de Luna.

Artículo 1.º España es una República democrática. Sus poderes de todos sus órganos emanan del pueblo.

Artículo 2.º El Estado español, dentro de sus actuales límites, que no podrán alterarse, quedará integrado por los distintos Territorios autónomos que se constituyeran y por las Regiones que operen por permanecer directamente sometidas al Poder central.

Art. 3.º Quien levantara gentes contra la República española, o se uniera a sus enemigos o le prestara ayuda o socorro, incurrirá en delito de lesa seguridad del Estado.

Art. 4.º Si alguna Región, con personalidad y tradición cultural e histórica propias, acordara constituirse en Territorio autónomo para formar un núcleo político dentro del Estado español, correspondiente Estatuto, con arreglo a lo establecido en el artículo 5.º Dicho Estatuto, una vez aprobado, se considerará como la Ley básica de la organización política del Territorio autónomo, que el Estado español habrá de reconocer, amparar y defender como elemento de su Derecho.

Art. 5.º El Estatuto del Territorio autónomo se establecerá con arreglo a las condiciones siguientes:

a) Que lo proponga la mayoría de los Ayuntamientos de la Región.

b) Que lo acepten las dos terceras partes de los votos emitidos por la Región llamada a decidir por sufragio universal sobre el mismo.

c) Que lo aprueben las Cortes.

Esta aprobación no podrá denegarse, si el Estatuto se ajustara a los preceptos del presente título y no contuviera nada contrario a la Constitución.

Art. 6.º Los Estatutos regionales no podrán contener preceptos opuestos a la Constitución ni a las leyes orgánicas del Estado.

En los Territorios de régimen autonómico no se podrá regular ninguna materia con diferencia de trato para los naturales del país y los demás españoles en el residencia.

Art. 7.º En ningún caso se admitirá la federación de Regiones autónomas.

El que reúne más firmas tiende a subrayar la subordinación del ciudadano al Estado en el artículo 21. Tres votos particulares al Título I acentúan la tendencia a la autonomía regional. Un voto con tres firmas se pronuncia por que conste la inspiración del Estado en las normas de la moral cristiana

Art. 8.º Son de la exclusiva competencia del Estado español las siguientes materias:

1. La adquisición y pérdida de la nacionalidad y el contenido de los derechos y deberes reconocidos en el título III de la Constitución.
2. Las relaciones entre la Iglesia y el Estado y el régimen de cultos.
3. Las representaciones diplomáticas y consulares; la declaración de guerra; los Tratados de paz; el régimen de colonias y de Protectorado, y, en general, la personalidad del Estado en el interior y en el exterior.
4. El mantenimiento del orden y de la seguridad pública.
5. La Deuda del Estado.
6. El Ejército, la Marina de guerra y la defensa nacional.
7. El régimen arancelario, los Tratados de comercio, las Aduanas y la libre circulación de las mercancías.
8. El abanderamiento de buques mercantes y los derechos y beneficios que concede. La pesca marítima y pesquera.
9. El Derecho mercantil, penal y procesal.
10. El Derecho civil, salvo lo atribuido a los Derechos forales.
11. La legislación sobre propiedad intelectual e industrial, y legislación social.
12. La organización judicial.
13. La jurisdicción del Tribunal Supremo, excepto en los pleitos de estricta aplicación del Derecho foral.
14. Las comunicaciones: ferrocarriles, canales, líneas aéreas de interés general, Correos, Telégrafos, Teléfonos y Radiocomunicación.
15. Los aprovechamientos hidráulicos y eléctricos, cuando las aguas discurren fuera del Territorio autónomo, o el transporte de energía eléctrica salga del mismo término.
16. La defensa sanitaria en cuanto afecte a intereses extrarregionales.
17. El régimen arancelario, los Tratados de comercio, las Aduanas y la libre circulación de las mercancías, salvo aquellas leyes cuya ejecución esté atribuida a los órganos ejecutivos o en cuyo texto se disponga lo contrario.
18. El régimen monetario.
19. Aduanas, unidad del territorio aduanero y comercial y libertad de circulación de la mercancía.
20. Comunicaciones: Correos, Telégrafos, Teléfonos, Aerostación y Radiocomunicación.
21. Régimen colonial y de protectorado.
22. Nacionalidad, libertad de circulación, inmigración, emigración y extradiación.
23. Derecho penal, mercantil y procesal.
24. Organización judicial.
25. Régimen sanitario.
26. Derecho general obrero.
27. Derecho de expropiación.
28. Socialización de riquezas naturales y empresas económicas, tránsito por tierra, agua y aire de vehículos de tracción mecánica, construcciones de caminos que afecten al tráfico general o a la defensa del territorio.
29. Industria e Ingeniería.
30. Régimen de colonización interior, limitaciones de la propiedad territorial.
31. El derecho de Inspección sobre las funciones encomendadas a las regiones, bien por sus propios Estatutos o por delegación del Poder de la República con el propósito de que cumplan en beneficio del interés general de la Nación.
32. También corresponde a la República la función legislativa en materia de impuestos y demás ingresos afectos, total o parcialmente al cumplimiento de los fines del Estado.
33. El Estado recabará para sí los ingresos que hubieran sido atribuidos a las regiones, procurará armonizar sus intereses con los de las Haciendas locales.
34. Los funcionarios a quienes esté confiado en las regiones y provincias la administración del Estado, deben ser en general naturales de la Región donde desempeñen sus funciones. A esta medida se atenderá en lo posible en las leyes orgánicas y Reglamentos correspondientes, pero sin menoscabo de las facultades disciplinarias ni de la debida dependencia y subordinación del ministerio que regule los servicios.
35. Los Gobiernos regionales no podrán inmiscuirse en la disciplina y funciones específicas de los funcionarios del Estado, cualquiera que sea su ocupación, rango y categoría.
36. La capitalidad de la República se fija en Madrid.
37. Los representantes de las Regiones, reunidos en la capital de provincia de mayor número de habitantes de la Región, señalarán la capitalidad de la misma. Una vez fijada la capitalidad por la

Asamblea Regional y aprobada por las Cortes, no podrá ser modificada sino con los trámites y las solemnidades de una ley.

Art. 1.º El régimen municipal será objeto de una Ley que lo enuncie.

Los gobernadores, al final de cada año, elevarán a la presidencia del Consejo una Memoria que exprese el estado de la provincia en las distintas actividades de la Administración sometidas a su autoridad y propondrán cuantas orientaciones puedan contribuir a la prosperidad del país.

Art. 2.º La división administrativa y el régimen municipal serán objeto de una Ley general de carácter autonómico y no podrá ser modificada sino por otra ley general votada en Cortes.

Art. 3.º El Gobierno, por su propia iniciativa o a solicitud de la mitad de los votantes de una provincia o territorio, podrá pedir la expresión de la voluntad de aquéllas mediante el sufragio universal y directo, y en su vista, atenderá las circunstancias de cada caso, presentará a las Cortes el correspondiente proyecto de Ley que, en su virtud, no quebranten la unidad nacional, alcancen el concepto de la soberanía nacional, ni lleven consigo la fusión de las Regiones demarcadas en la Constitución.

Art. 4.º Queda prohibida la fusión de la fusión de las Regiones demarcadas en esta Constitución.

Art. 5.º No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, si los dos tercios de los habitantes mayores de edad, de ambos sexos, pertenecientes a las Regiones que pretenden unir, lo solicitaren, el Gobierno presentará a las Cortes el oportuno proyecto de ley, que regulará primeramente el procedimiento electoral, y una vez conocido el resultado del sufragio universal, se procederá a la reunión. En este caso el recuento, aprobación, las Cortes delimitarán la extensión y funciones autonómicas que puedan concederse.

Art. 6.º Las materias cuya regulación no estén atribuidas por la Constitución a los órganos de las Regiones, quedará confiada a la autonomía de la Región.

Art. 7.º En cada Región habrá una Asamblea regional, compuesta por tantos representantes cuantos sean los partidos judiciales de su territorio. A las poblaciones donde existan varios Distritos judiciales corresponderá un diputado por cada Distrito judicial.

Las Diputaciones regionales se renovarán por mitad cada cuatro años, contados al plazo de renovación de la fecha de convocatoria de las elecciones. La suerte designará los diputados que hayan de cesar al finalizar el primer bienio.

Art. 8.º Los representantes de las Asambleas regionales serán elegidos por sufragio universal, igual, directo y secreto.

La elegibilidad para el cargo de diputado regional exige las mismas condiciones que el de diputado a Cortes, y además, la de tener ganada residencia en la Región dos años antes, al menos, a la fecha de convocatoria para las elecciones.

El cargo de diputado regional es incompatible con el de diputado a Cortes.

Art. 9.º Corresponde exclusivamente al Poder de la República:

- 1.º Relaciones exteriores y representación diplomática.
- 2.º La defensa nacional.
- 3.º Orden y seguridad públicos.
- 4.º Presupuesto general del Estado.
- 5.º Deuda pública.
- 6.º Régimen monetario.
- 7.º Régimen arancelario.
- 8.º Aduanas, unidad del territorio aduanero y comercial y libertad de circulación de la mercancía.
- 9.º Comunicaciones: Correos, Telégrafos, Teléfonos, Aerostación y Radiocomunicación.
10. Régimen colonial y de protectorado.
11. Nacionalidad, libertad de circulación, inmigración, emigración y extradiación.
12. Derecho penal, mercantil y procesal.
13. Organización judicial.
14. Régimen sanitario.
15. Derecho general obrero.
16. Derecho de expropiación.
17. Socialización de riquezas naturales y empresas económicas, tránsito por tierra, agua y aire de vehículos de tracción mecánica, construcciones de caminos que afecten al tráfico general o a la defensa del territorio.
18. Industria e Ingeniería.
19. Régimen de colonización interior, limitaciones de la propiedad territorial.
20. El derecho de Inspección sobre las funciones encomendadas a las regiones, bien por sus propios Estatutos o por delegación del Poder de la República con el propósito de que cumplan en beneficio del interés general de la Nación.
21. También corresponde a la República la función legislativa en materia de impuestos y demás ingresos afectos, total o parcialmente al cumplimiento de los fines del Estado.
22. El Estado recabará para sí los ingresos que hubieran sido atribuidos a las regiones, procurará armonizar sus intereses con los de las Haciendas locales.
23. Los funcionarios a quienes esté confiado en las regiones y provincias la administración del Estado, deben ser en general naturales de la Región donde desempeñen sus funciones. A esta medida se atenderá en lo posible en las leyes orgánicas y Reglamentos correspondientes, pero sin menoscabo de las facultades disciplinarias ni de la debida dependencia y subordinación del ministerio que regule los servicios.
24. Los Gobiernos regionales no podrán inmiscuirse en la disciplina y funciones específicas de los funcionarios del Estado, cualquiera que sea su ocupación, rango y categoría.
25. La capitalidad de la República se fija en Madrid.
26. Los representantes de las Regiones, reunidos en la capital de provincia de mayor número de habitantes de la Región, señalarán la capitalidad de la misma. Una vez fijada la capitalidad por la

Asamblea Regional y aprobada por las Cortes, no podrá ser modificada sino con los trámites y las solemnidades de una ley.

Art. 1.º El régimen municipal será objeto de una Ley que lo enuncie.

Los gobernadores, al final de cada año, elevarán a la presidencia del Consejo una Memoria que exprese el estado de la provincia en las distintas actividades de la Administración sometidas a su autoridad y propondrán cuantas orientaciones puedan contribuir a la prosperidad del país.

Art. 2.º La división administrativa y el régimen municipal serán objeto de una Ley general de carácter autonómico y no podrá ser modificada sino por otra ley general votada en Cortes.

Art. 3.º El Gobierno, por su propia iniciativa o a solicitud de la mitad de los votantes de una provincia o territorio, podrá pedir la expresión de la voluntad de aquéllas mediante el sufragio universal y directo, y en su vista, atenderá las circunstancias de cada caso, presentará a las Cortes el correspondiente proyecto de Ley que, en su virtud, no quebranten la unidad nacional, alcancen el concepto de la soberanía nacional, ni lleven consigo la fusión de las Regiones demarcadas en la Constitución.

Art. 4.º Queda prohibida la fusión de la fusión de las Regiones demarcadas en esta Constitución.

Art. 5.º No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, si los dos tercios de los habitantes mayores de edad, de ambos sexos, pertenecientes a las Regiones que pretenden unir, lo solicitaren, el Gobierno presentará a las Cortes el oportuno proyecto de ley, que regulará primeramente el procedimiento electoral, y una vez conocido el resultado del sufragio universal, se procederá a la reunión. En este caso el recuento, aprobación, las Cortes delimitarán la extensión y funciones autonómicas que puedan concederse.

Art. 6.º Las materias cuya regulación no estén atribuidas por la Constitución a los órganos de las Regiones, quedará confiada a la autonomía de la Región.

Art. 7.º En cada Región habrá una Asamblea regional, compuesta por tantos representantes cuantos sean los partidos judiciales de su territorio. A las poblaciones donde existan varios Distritos judiciales corresponderá un diputado por cada Distrito judicial.

Las Diputaciones regionales se renovarán por mitad cada cuatro años, contados al plazo de renovación de la fecha de convocatoria de las elecciones. La suerte designará los diputados que hayan de cesar al finalizar el primer bienio.

Art. 8.º Los representantes de las Asambleas regionales serán elegidos por sufragio universal, igual, directo y secreto.

La elegibilidad para el cargo de diputado regional exige las mismas condiciones que el de diputado a Cortes, y además, la de tener ganada residencia en la Región dos años antes, al menos, a la fecha de convocatoria para las elecciones.

El cargo de diputado regional es incompatible con el de diputado a Cortes.

Art. 9.º Corresponde exclusivamente al Poder de la República:

- 1.º Relaciones exteriores y representación diplomática.
- 2.º La defensa nacional.
- 3.º Orden y seguridad públicos.
- 4.º Presupuesto general del Estado.
- 5.º Deuda pública.
- 6.º Régimen monetario.
- 7.º Régimen arancelario.
- 8.º Aduanas, unidad del territorio aduanero y comercial y libertad de circulación de la mercancía.
- 9.º Comunicaciones: Correos, Telégrafos, Teléfonos, Aerostación y Radiocomunicación.
10. Régimen colonial y de protectorado.
11. Nacionalidad, libertad de circulación, inmigración, emigración y extradiación.
12. Derecho penal, mercantil y procesal.
13. Organización judicial.
14. Régimen sanitario.
15. Derecho general obrero.
16. Derecho de expropiación.
17. Socialización de riquezas naturales y empresas económicas, tránsito por tierra, agua y aire de vehículos de tracción mecánica, construcciones de caminos que afecten al tráfico general o a la defensa del territorio.
18. Industria e Ingeniería.
19. Régimen de colonización interior, limitaciones de la propiedad territorial.
20. El derecho de Inspección sobre las funciones encomendadas a las regiones, bien por sus propios Estatutos o por delegación del Poder de la República con el propósito de que cumplan en beneficio del interés general de la Nación.
21. También corresponde a la República la función legislativa en materia de impuestos y demás ingresos afectos, total o parcialmente al cumplimiento de los fines del Estado.
22. El Estado recabará para sí los ingresos que hubieran sido atribuidos a las regiones, procurará armonizar sus intereses con los de las Haciendas locales.
23. Los funcionarios a quienes esté confiado en las regiones y provincias la administración del Estado, deben ser en general naturales de la Región donde desempeñen sus funciones. A esta medida se atenderá en lo posible en las leyes orgánicas y Reglamentos correspondientes, pero sin menoscabo de las facultades disciplinarias ni de la debida dependencia y subordinación del ministerio que regule los servicios.
24. Los Gobiernos regionales no podrán inmiscuirse en la disciplina y funciones específicas de los funcionarios del Estado, cualquiera que sea su ocupación, rango y categoría.
25. La capitalidad de la República se fija en Madrid.
26. Los representantes de las Regiones, reunidos en la capital de provincia de mayor número de habitantes de la Región, señalarán la capitalidad de la misma. Una vez fijada la capitalidad por la

Asamblea Regional y aprobada por las Cortes, no podrá ser modificada sino con los trámites y las solemnidades de una ley.

Art. 1.º El régimen municipal será objeto de una Ley que lo enuncie.

Los gobernadores, al final de cada año, elevarán a la presidencia del Consejo una Memoria que exprese el estado de la provincia en las distintas actividades de la Administración sometidas a su autoridad y propondrán cuantas orientaciones puedan contribuir a la prosperidad del país.

Art. 2.º La división administrativa y el régimen municipal serán objeto de una Ley general de carácter autonómico y no podrá ser modificada sino por otra ley general votada en Cortes.

Art. 3.º El Gobierno, por su propia iniciativa o a solicitud de la mitad de los votantes de una provincia o territorio, podrá pedir la expresión de la voluntad de aquéllas mediante el sufragio universal y directo, y en su vista, atenderá las circunstancias de cada caso, presentará a las Cortes el correspondiente proyecto de Ley que, en su virtud, no quebranten la unidad nacional, alcancen el concepto de la soberanía nacional, ni lleven consigo la fusión de las Regiones demarcadas en la Constitución.

Art. 4.º Queda prohibida la fusión de la fusión de las Regiones demarcadas en esta Constitución.

Art. 5.º No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, si los dos tercios de los habitantes mayores de edad, de ambos sexos, pertenecientes a las Regiones que pretenden unir, lo solicitaren, el Gobierno presentará a las Cortes el oportuno proyecto de ley, que regulará primeramente el procedimiento electoral, y una vez conocido el resultado del sufragio universal, se procederá a la reunión. En este caso el recuento, aprobación, las Cortes delimitarán la extensión y funciones autonómicas que puedan concederse.

Art. 6.º Las materias cuya regulación no estén atribuidas por la Constitución a los órganos de las Regiones, quedará confiada a la autonomía de la Región.

Art. 7.º En cada Región habrá una Asamblea regional, compuesta por tantos representantes cuantos sean los partidos judiciales de su territorio. A las poblaciones donde existan varios Distritos judiciales corresponderá un diputado por cada Distrito judicial.

Las Diputaciones regionales se renovarán por mitad cada cuatro años, contados al plazo de renovación de la fecha de convocatoria de las elecciones. La suerte designará los diputados que hayan de cesar al finalizar el primer bienio.

Art. 8.º Los representantes de las Asambleas regionales serán elegidos por sufragio universal, igual, directo y secreto.

La elegibilidad para el cargo de diputado regional exige las mismas condiciones que el de diputado a Cortes, y además, la de tener ganada residencia en la Región dos años antes, al menos, a la fecha de convocatoria para las elecciones.

El cargo de diputado regional es incompatible con el de diputado a Cortes.

Art. 9.º Corresponde exclusivamente al Poder de la República:

- 1.º Relaciones exteriores y representación diplomática.
- 2.º La defensa nacional.
- 3.º Orden y seguridad públicos.
- 4.º Presupuesto general del Estado.
- 5.º Deuda pública.
- 6.º Régimen monetario.
- 7.º Régimen arancelario.
- 8.º Aduanas, unidad del territorio aduanero y comercial y libertad de circulación de la mercancía.
- 9.º Comunicaciones: Correos, Telégrafos, Teléfonos, Aerostación y Radiocomunicación.
10. Régimen colonial y de protectorado.
11. Nacionalidad, libertad de circulación, inmigración, emigración y extradiación.
12. Derecho penal, mercantil y procesal.
13. Organización judicial.
14. Régimen sanitario.
15. Derecho general obrero.
16. Derecho de expropiación.
17. Socialización de riquezas naturales y empresas económicas, tránsito por tierra, agua y aire de vehículos de tracción mecánica, construcciones de caminos que afecten al tráfico general o a la defensa del territorio.
18. Industria e Ingeniería.
19. Régimen de colonización interior, limitaciones de la propiedad territorial.
20. El derecho de Inspección sobre las funciones encomendadas a las regiones, bien por sus propios Estatutos o por delegación del Poder de la República con el propósito de que cumplan en beneficio del interés general de la Nación.
21. También corresponde a la República la función legislativa en materia de impuestos y demás ingresos afectos, total o parcialmente al cumplimiento de los fines del Estado.
22. El Estado recabará para sí los ingresos que hubieran sido atribuidos a las regiones, procurará armonizar sus intereses con los de las Haciendas locales.
23. Los funcionarios a quienes esté confiado en las regiones y provincias la administración del Estado, deben ser en general naturales de la Región donde desempeñen sus funciones. A esta medida se atenderá en lo posible en las leyes orgánicas y Reglamentos correspondientes, pero sin menoscabo de las facultades disciplinarias ni de la debida dependencia y subordinación del ministerio que regule los servicios.
24. Los Gobiernos regionales no podrán inmiscuirse en la disciplina y funciones específicas de los funcionarios del Estado, cualquiera que sea su ocupación, rango y categoría.
25. La capitalidad de la República se fija en Madrid.
26. Los representantes de las Regiones, reunidos en la capital de provincia de mayor número de habitantes de la Región, señalarán la capitalidad de la misma. Una vez fijada la capitalidad por la

Asamblea Regional y aprobada por las Cortes, no podrá ser modificada sino con los trámites y las solemnidades de una ley.

Art. 1.º El régimen municipal será objeto de una Ley que lo enuncie.

Los gobernadores, al final de cada año, elevarán a la presidencia del Consejo una Memoria que exprese el estado de la provincia en las distintas actividades de la Administración sometidas a su autoridad y propondrán cuantas orientaciones puedan contribuir a la prosperidad del país.

Art. 2.º La división administrativa y el régimen municipal serán objeto de una Ley general de carácter autonómico y no podrá ser modificada sino por otra ley general votada en Cortes.

Art. 3.º El Gobierno, por su propia iniciativa o a solicitud de la mitad de los votantes de una provincia o territorio, podrá pedir la expresión de la voluntad de aquéllas mediante el sufragio universal y directo, y en su vista, atenderá las circunstancias de cada caso, presentará a las Cortes el correspondiente proyecto de Ley que, en su virtud, no quebranten la unidad nacional, alcancen el concepto de la soberanía nacional, ni lleven consigo la fusión de las Regiones demarcadas en la Constitución.

Art. 4.º Queda prohibida la fusión de la fusión de las Regiones demarcadas en esta Constitución.

Art. 5.º No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, si los dos tercios de los habitantes mayores de edad, de ambos sexos, pertenecientes a las Regiones que pretenden unir, lo solicitaren, el Gobierno presentará a las Cortes el oportuno proyecto de ley, que regulará primeramente el procedimiento electoral, y una vez conocido el resultado del sufragio universal, se procederá a la reunión. En este caso el recuento, aprobación, las Cortes delimitarán la extensión y funciones autonómicas que puedan concederse.

Art. 6.º Las materias cuya regulación no estén atribuidas por la Constitución a los órganos de las Regiones, quedará confiada a la autonomía de la Región.

Art. 7.º En cada Región habrá una Asamblea regional, compuesta por tantos representantes cuantos sean los partidos judiciales de su territorio. A las poblaciones donde existan varios Distritos judiciales corresponderá un diputado por cada Distrito judicial.

Las Diputaciones regionales se renovarán por mitad cada cuatro años, contados al plazo de renovación de la fecha de convocatoria de las elecciones. La suerte designará los diputados que hayan de cesar al finalizar el primer bienio.

Art. 8.º Los representantes de las Asambleas regionales serán elegidos por sufragio universal, igual, directo y secreto.

La elegibilidad para el cargo de diputado regional exige las mismas condiciones que el de diputado a Cortes, y además, la de tener ganada residencia en la Región dos años antes, al menos, a la fecha de convocatoria para las elecciones.

El cargo de diputado regional es incompatible con el de diputado a Cortes.

Art. 9.º Corresponde exclusivamente al Poder de la República:

- 1.º Relaciones exteriores y representación diplomática.
- 2.º La defensa nacional.
- 3.º Orden y seguridad públicos.
- 4.º Presupuesto general del Estado.
- 5.º Deuda pública.
- 6.º Régimen monetario.
- 7.º Régimen arancelario.
- 8.º Aduanas, unidad del territorio aduanero y comercial y libertad de circulación de la mercancía.
- 9.º Comunicaciones: Correos, Telégrafos, Teléfonos, Aerostación y Radiocomunicación.
10. Régimen colonial y de protectorado.
11. Nacionalidad, libertad de circulación, inmigración, emigración y extradiación.
12. Derecho penal, mercantil y procesal.
13. Organización judicial.
14. Régimen sanitario.
15. Derecho general obrero.
16. Derecho de expropiación.
17. Socialización de riquezas naturales y empresas económicas, tránsito por tierra, agua y aire de vehículos de tracción mecánica, construcciones de caminos que afecten al tráfico general o a la defensa del territorio.
18. Industria e Ingeniería.
19. Régimen de colonización interior, limitaciones de la propiedad territorial.
20. El derecho de Inspección sobre las funciones encomendadas a las regiones, bien por sus propios Estatutos o por delegación del Poder de la República con el propósito de que cumplan en beneficio del interés general de la Nación.
21. También corresponde a la República la función legislativa en materia de impuestos y demás ingresos afectos, total o parcialmente al cumplimiento de los fines del Estado.
22. El Estado recabará para sí los ingresos que hubieran sido atribuidos a las regiones, procurará armonizar sus intereses con los de las Haciendas locales.
23. Los funcionarios a quienes esté confiado en las regiones y provincias la administración del Estado, deben ser en general naturales de la Región donde desempeñen sus funciones. A esta medida se atenderá en lo posible en las leyes orgánicas y Reglamentos correspondientes, pero sin menoscabo de las facultades disciplinarias ni de la debida dependencia y subordinación del ministerio que regule los servicios.
24. Los Gobiernos regionales no podrán inmiscuirse en la disciplina y funciones específicas de los funcionarios del Estado, cualquiera que sea su ocupación, rango y categoría.
25. La capitalidad de la República se fija en Madrid.
26. Los representantes de las Regiones, reunidos en la capital de provincia de mayor número de habitantes de la Región, señalarán la capitalidad de la misma. Una vez fijada la capitalidad por la

Asamblea Regional y aprobada por las Cortes, no podrá ser modificada sino con los trámites y las solemnidades de una ley.

Art. 1.º El régimen municipal será objeto de una Ley que lo enuncie.

Los gobernadores, al final de cada año, elevarán a la presidencia del Consejo una Memoria que exprese el estado de la provincia en las distintas actividades de la Administración sometidas a su autoridad y propondrán cuantas orientaciones puedan contribuir a la prosperidad del país.

Art. 2.º La división administrativa y el régimen municipal serán objeto de una Ley general de carácter autonómico y no podrá ser modificada sino por otra ley general votada en Cortes.

Art. 3.º El Gobierno, por su propia iniciativa o a solicitud de la mitad de los votantes de una provincia o territorio, podrá pedir la expresión de la voluntad de aquéllas mediante el sufragio universal y directo, y en su vista, atenderá las circunstancias de cada caso, presentará a las Cortes el correspondiente proyecto de Ley que, en su virtud, no quebranten la unidad nacional, alcancen el concepto de la soberanía nacional, ni lleven consigo la fusión de las Regiones demarcadas en la Constitución.

Art. 4.º Queda prohibida la fusión de la fusión de las Regiones demarcadas en esta Constitución.

Art. 5.º No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, si los dos tercios de los habitantes mayores de edad, de ambos sexos, pertenecientes a las Regiones que pretenden unir, lo solicitaren, el Gobierno presentará a las Cortes el oportuno proyecto de ley, que regulará primeramente el procedimiento electoral, y una vez conocido el resultado del sufragio universal, se procederá a la reunión. En este caso el recuento, aprobación, las Cortes delimitarán la extensión y funciones autonómicas que puedan concederse.

Art. 6.º Las materias cuya regulación no estén atribuidas por la Constitución a los órganos de las Regiones, quedará confiada a la autonomía de la Región.

Art. 7.º En cada Región habrá una Asamblea regional, compuesta por tantos representantes cuantos sean los partidos judiciales de su territorio. A las poblaciones donde existan varios Distritos judiciales corresponderá un diputado por cada Distrito judicial.

Las Diputaciones regionales se renovarán por mitad cada cuatro años, contados al plazo de renovación de la fecha de convocatoria de las elecciones. La suerte designará los diputados que hayan de cesar al finalizar el primer bienio.

Art. 8.º Los representantes de las Asambleas regionales serán elegidos por sufragio universal, igual, directo y secreto.

La elegibilidad para el cargo de diputado regional exige las mismas condiciones que el de diputado a Cortes, y además, la de tener ganada residencia en la Región dos años antes, al menos, a la fecha de convocatoria para las elecciones.

El cargo de diputado regional es incompatible con el de diputado a Cortes.

Art. 9.º Corresponde exclusivamente al Poder de la República:

- 1.º Relaciones exteriores y representación diplomática.
- 2.º La defensa nacional.
- 3.º Orden y seguridad públicos.
- 4.º Presupuesto general del Estado.
- 5.º Deuda pública.
- 6.º Régimen monetario.
- 7.º Régimen arancelario.
- 8.º Aduanas, unidad del territorio aduanero y comercial y libertad de circulación de la mercancía.
- 9.º Comunicaciones: Correos, Telégrafos, Teléfonos, Aerostación y Radiocomunicación.
10. Régimen colonial y de protectorado.
11. Nacionalidad, libertad de circulación, inmigración, emigración y extradiación.
12. Derecho penal, mercantil y procesal.
13. Organización judicial.
14. Régimen sanitario.
15. Derecho general obrero.
16. Derecho de expropiación.
17. Socialización de riquezas naturales y empresas económicas, tránsito por tierra, agua y aire de vehículos de tracción mecánica, construcciones de caminos que afecten al tráfico general o a la defensa del territorio.
18. Industria e Ingeniería.
19. Régimen de colonización interior, limitaciones de la propiedad territorial.
20. El derecho de Inspección sobre las funciones encomendadas a las regiones, bien por sus propios Estatutos o por delegación del Poder de la República con el propósito de que cumplan en beneficio del interés general de la Nación.
21. También corresponde a la República la función legislativa en materia de impuestos y demás ingresos afectos, total o parcialmente al cumplimiento de los fines del Estado.
22. El Estado recabará para sí los ingresos que hubieran sido atribuidos a las regiones, procurará armonizar sus intereses con los de las Haciendas locales.
23. Los funcionarios a quienes esté confiado en las regiones y provincias la administración del Estado, deben ser en general naturales de la Región donde desempeñen sus funciones. A esta medida se atenderá en lo posible en las leyes orgánicas y Reglamentos correspondientes, pero sin menoscabo de las facultades disciplinarias ni de la debida dependencia y subordinación del ministerio que regule los servicios.
24. Los Gobiernos regionales no podrán inmiscuirse en la disciplina y funciones específicas de los funcionarios del Estado, cualquiera que sea su ocupación, rango y categoría.
25. La capitalidad de la República se fija en Madrid.
26. Los representantes de las Regiones, reunidos en la capital de provincia de mayor número de habitantes de la Región, señalarán la capitalidad de la misma. Una vez fijada la capitalidad por la

Asamblea Regional y aprobada por las Cortes, no podrá ser modificada sino con los trámites y las solemnidades de una ley.

Art. 1.º El régimen municipal será objeto de una Ley que lo enuncie.

Los gobernadores, al final de cada año, elevarán a la presidencia del Consejo una Memoria que exprese el estado de la provincia en las distintas actividades de la Administración sometidas a su autoridad y propondrán cuantas orientaciones puedan contribuir a la prosperidad del país.

Art. 2.º La división administrativa y el régimen municipal serán objeto de una Ley general de carácter autonómico y no podrá ser modificada sino por otra ley general votada en Cortes.

Art. 3.º El Gobierno, por su propia iniciativa o a solicitud de la mitad de los votantes de una provincia o territorio, podrá pedir la expresión de la voluntad de aquéllas mediante el sufragio universal y directo, y en su vista, atenderá las circunstancias de cada caso, presentará a las Cortes el correspondiente proyecto de Ley que, en su virtud, no quebranten la unidad nacional, alcancen el concepto de la soberanía nacional, ni lleven consigo la fusión de las Regiones demarcadas en la Constitución.

Art. 4.º Queda prohibida la fusión de la fusión de las Regiones demarcadas en esta Constitución.

Art. 5.º No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, si los dos tercios de los habitantes mayores de edad, de ambos sexos, pertenecientes a las Regiones que pretenden unir, lo solicitaren, el Gobierno presentará a las Cortes el oportuno proyecto de ley, que regulará primeramente el procedimiento electoral, y una vez conocido el resultado del sufragio universal, se procederá a la reunión. En este caso el recuento, aprobación, las Cortes delimitarán la extensión y funciones autonómicas que puedan concederse.

Art. 6.º Las materias cuya regulación no estén atribuidas por la Constitución a los órganos de las Regiones, quedará confiada a la autonomía de la Región.

Art. 7.º En cada Región habrá una Asamblea regional, compuesta por tantos representantes cuantos sean los partidos judiciales de su territorio. A las poblaciones donde existan varios Distritos judiciales corresponderá un diputado por cada Distrito judicial.

Las Diputaciones regionales se renovarán por mitad cada cuatro años, contados al plazo de renovación de la fecha de convocatoria de las elecciones. La suerte designará los diputados que hayan de cesar al finalizar el primer bienio.

Art. 8.º Los representantes de las Asambleas regionales serán elegidos por sufragio universal, igual, directo y secreto.

La elegibilidad para el cargo de diputado regional exige las mismas condiciones que el de diputado a Cortes, y además, la de tener ganada residencia en la Región dos años antes, al menos, a la fecha de convocatoria para las elecciones.

El cargo de diputado regional es incompatible con el de diputado a Cortes.

Art. 9.º Corresponde exclusivamente al Poder de la República:

- 1.º Relaciones exteriores y representación diplomática.
- 2.º La defensa nacional.
- 3.º Orden y seguridad públicos.
- 4.º Presupuesto general del Estado.
- 5.º Deuda pública.
- 6.º Régimen monetario.
- 7.º Régimen arancelario.
- 8.º Aduanas, unidad del territorio aduanero y comercial y libertad de circulación de la mercancía.
- 9.º Comunicaciones: Correos, Telégrafos, Teléfonos, Aerostación y Radiocomunicación.
10. Régimen colonial y de protectorado.
11. Nacionalidad, libertad de circulación, inmigración, emigración y extradiación.
12. Derecho penal, mercantil y procesal.
13. Organización judicial.
14. Régimen sanitario.
15. Derecho general obrero.
16. Derecho de expropiación.
17. Socialización de riquezas naturales y empresas económicas, tránsito por tierra, agua y aire de vehículos de tracción mecánica, construcciones de caminos que afecten al tráfico general o a la defensa del territorio.
18. Industria e Ingeniería.
19. Régimen de colonización interior, limitaciones de la propiedad territorial.
20. El derecho de Inspección sobre las funciones encomendadas a las regiones, bien por sus propios Estatutos o por delegación del Poder de la República con el propósito de que cumplan en beneficio del interés general de la Nación.
21. También corresponde a la República la función legislativa en materia de impuestos y demás ingresos afectos, total o parcialmente al cumplimiento de los fines del Estado.
22. El Estado recabará para sí los ingresos que hubieran sido atribuidos a las regiones, procurará armonizar sus intereses con los de las Haciendas locales.
23. Los funcionarios a quienes esté confiado en las regiones y provincias la administración del Estado, deben ser en general naturales de la Región donde desempeñen sus funciones. A esta medida se atenderá en lo posible en las leyes orgánicas y Reglamentos correspondientes, pero sin menoscabo de las facultades disciplinarias ni de la debida dependencia y subordinación del ministerio que regule los servicios.
24. Los Gobiernos regionales no podrán inmiscuirse en la disciplina y funciones específicas de los funcionarios del Estado, cualquiera que sea su ocupación, rango y categoría.
25. La capitalidad de la República se fija en Madrid.
26. Los representantes de las Regiones, reunidos en la capital de provincia de mayor número de habitantes de la Región, señalarán la capitalidad de la misma. Una vez fijada la capitalidad por la

Asamblea Regional y aprobada por las Cortes, no podrá ser modificada sino con los trámites y las solemnidades de una ley.

Art. 1.º El régimen municipal será objeto de una Ley que lo enuncie.

Los gobernadores, al final de cada año, elevarán a la presidencia del Consejo una Memoria que exprese el estado de la provincia en las distintas actividades de la Administración sometidas a su autoridad y propondrán cuantas orientaciones puedan contribuir a la prosperidad del país.

Art. 2.º La división administrativa y el régimen municipal serán objeto de una Ley general de carácter autonómico y no podrá ser modificada sino por otra ley general votada en Cortes.

Art. 3.º El Gobierno, por su propia iniciativa o a solicitud de la mitad de los votantes de una provincia o territorio, podrá pedir la expresión de la voluntad de aquéllas mediante el sufragio universal y directo, y en

LA COPA DAVIS DE ESTE AÑO Un partido benéfico Regata a vela y a motor Campeonato del mundo de gimnasia en París CINEMATOGRAFOS Y TEATROS

CUADRO DE LAS DISTINTAS ELIMINATORIAS

La Copa Davis de este año se presenta con un interés extraordinario por la gran forma del campeón de la zona americana y de los finalistas de la zona europea, mientras los franceses, que son los actuales poseedores del codiciado trofeo, no parecen encontrarse en las condiciones de los dos últimos años.

Table with 5 columns: 1.ª Vuelta, 2.ª Vuelta, Cuarto final, Semifinal, Final. Lists countries and their scores in various rounds.

americana, dividida en dos secciones, Norte y Sur. Los norteamericanos ya se han calificado campeones.

Falta por dilucidar el campeón europeo. Y luego, el país retador de Francia, que será el vencedor entre los dos campeones.

En la zona europea se presentaron 22 países, que se eliminaron como sigue:

Madrid-Athletic Barcelona-Arenys de Mar

Proposiciones de la Federación castellano-leonesa

La Federación Castellano-leonesa presentará en la próxima asamblea de Federaciones y Clubs las siguientes proposiciones:

- Primera. Procedimiento para el fomento y desarrollo del fútbol "amateur" y concesión de créditos reintegrables por la Federación Española a sus miembros... Segunda. Robustecer la significación de las Federaciones regionales...

Para los días 25 y 26 de este mes

BARCELONA, 9.—Para los próximos días 25 y 26 del actual, el Club Marítimo de Barcelona está organizando una serie de regatas, a vela y a motor, de las cuales sobresale por su importancia y por el interés que ha despertado entre la gente aficionada a las manifestaciones náuticas, el crucero Barcelona-Arenys de Mar, que se efectuará el primer día.

Campeonato del mundo de gimnasia en París

TOMARAN PARTE 39 ATLETAS

PARIS, 9.—Los días 11 y 12 de este mes se celebrará en Vincennes el campeonato del mundo de gimnasia, en el que participarán 89 atletas que representarán a once naciones. Dichos atletas se repartirán como sigue: Bélgica.—Tres participantes. Checoslovaquia.—Seis. Finlandia.—Tres. Francia.—Cuarenta y dos. Holanda.—Tres. Hungría.—Ocho. Inglaterra.—Uno. Italia.—Cinco. Luxemburgo.—Seis. Suiza.—Ocho. Yugoslavia.—Cinco.

La U. Cultural Recreativa a Miraflores

La nueva Sociedad "Unión Cultural Recreativa", ha organizado para el día 12 de julio, una excursión familiar a Miraflores de la Sierra. Por ser este el primer acto societario realizado por dicha Sociedad, hay gran entusiasmo entre sus miembros.

Hoy en París, Dundee contra Marcel Thil

PARIS, 9.—Mañana, viernes, se celebrará en esta capital el interesante combate entre Pladner y el italiano Orlando Magliozzi. En la misma velada se disputarán los siguientes combates: Vince Dundee contra el campeón francés Marcel Thil. Raphael contra Alversel. Este combate cuenta para el campeonato francés de peso semi-medio.

Campeonato del mundo de billar a libre

Participa el español señor Butrón. Mañana comenzará a disputarse en Vichy el campeonato del mundo de billar a libre. Se han inscrito los más afamados jugadores. Participará un español, don Juan Butrón.

Campeonatos de España de atletismo

PARA EL 25 Y 26. LA REPRESENTACION CATALANA

BARCELONA, 9.—Durante los días 25 y 26 del actual tendrán efecto en el Estadio de Montjuich los campeonatos nacionales de atletismo, y aunque no se haya acordado todavía oficialmente el equipo que habrá de representar Cataluña, parece ser que después de los campeonatos regionales celebrados últimamente, comprobada la forma de los atletas durante la celebración de los mismos, la lista de los representantes catalanes no diferirá mucho de la que sigue:

- 100 y 200 metros: Serex, "recordman" nacional; Pauls, Anselmi. 400 metros: Oliver, Muntané, Colomer. 800 y 1.500 metros: Monfort y González. 5.000 metros: Moreno, Gil, Payret. 10.000 metros: Moreno. 110 metros vallas: Roca, "recordman" nacional; Consegal, "recordman" escolar de España. "Steeple-chase": Mur, "recordman" de Cataluña, Cardús. 400 metros vallas: Roca, Mateu, J. Tugas. Salto de altura: Olivella, "recordman" de Cataluña, Cardús. Longitud: Altafúlia, nuevo "recordman" de Cataluña; Consegal. Triple salto: Consegal y Olivella. Pértiga: Trias y Consegal. Peso: J. Tugas, Badia, Seriol. Disco: Llorens, "recordman" de Cataluña, Martínez, J. Tugas. Barra: Capó, "recordman" de Cataluña, y Sánchez. 10.000 metros, marcha atlética: García, Castellort y Aris.

Se da como seguro que no participarán Arévalo y Cull, que sufrieron desgarros musculares en la primera sesión de los campeonatos de Cataluña. "Match" Guipúzcoa-Sudeste de Francia. El próximo domingo, día 12, tendrá

El reunion de verano de carreras de galgos

CONSOLACION DE LA COPA DE PRIMAVERA

De las siete pruebas que comprende el programa de la segunda reunión de verano, fijada para el sábado próximo, a las diez y media de la noche, la más importante es una consolação de la Copa de Primavera, en la que participará todo el campo de la carrera del sábado, a excepción del ganador y de "Solicitor". Constituye un nuevo concurso entre "Champion Cutlet" y "Fashionable Shad", acaso el definitivo para decidir el valor de ambos.

Habrás dos carreras de segunda categoría, una de ellas de vallas. En la carrera lisa vuelven a encontrarse "Merry Bugler" y "Artful Choice", que han llegado por este orden en la Copa de Primavera, de su categoría. Ahora bien, el recorrido será de 700 yardas en vez de 500, lo que acaso pueda invertir la clasificación. Participan en la misma carrera otros cuatro perros, que son "Rock Her", "Whisky Manhattan", "Oculist" y "Novela", perros que han probado fondo. Las dos carreras de cuarta categoría han reunido el campo máximo, de diez galgos; ambas son para nacionales. La que se ha de disputar en cuarto lugar se correrá sobre la nueva distancia de 625 yardas. Otras dos pruebas son de tercera, siendo la más importante la que se ha fijado en tercer lugar, en la que se ha seleccionado a los que más han ganado en el año en cualquier categoría.

Al efectuar sus compras, haga referencia a los anuncios leídos en EL DEBATE. lugar en Biarritz el segundo "match" atlético, organizado por el Biarritz Olympique, entre los equipos representativos de Guipúzcoa y del Sudeste de Francia.

Madrid-Athletic

Parece probable que el domingo se celebrará en el campo del Nacional un interesante partido entre el Madrid, F. C. y el Athletic Club, a beneficio del conocido jugador Sáez, tan conocido de los aficionados madrileños por su extraordinario entusiasmo. No son muchos los que con él han dado todo por su Club.

Sáez se encuentra enfermo, y es preciso ayudarlo. La idea, como el ofrecimiento de los clubs, no puede ser más loable. Pero, una vez decididos a llevar a cabo esta obra humanitaria, interesa asegurar el éxito económico.

La época ya es mala para el "football", y tal vez sería mejor aplazar el encuentro. El auxilio podría adelantarlo la Federación Centro, ya que sabe que es un partido que da mucho de sí. La Federación podría ser la organizadora.

El partido, aunque amistoso, podría ser el de entrenamiento oficial, dignísimo para los dos primeros equipos madrileños, el domingo anterior, por ejemplo, a la inauguración de la temporada. O un día festivo libre en pleno campeonato. Como presentación de los nuevos jugadores de cada equipo, del bando completo a lo mejor, una buena entrada estaría asegurada.

Asamblea de la Federación Catalana. BARCELONA, 9.—Por la trascendencia de los asuntos que habrán de tratarse en la Asamblea de la Nacional, que tendrá efecto el próximo día 18, la Federación Catalana convocará uno de estos días Asamblea extraordinaria para exponer a la misma el plan que piensa desarrollar el Comité Directivo, a fin de presentarse en la Asamblea de la Nacional con plenos poderes de los Clubs de Cataluña, ya que la petición principal que piensa presentar consiste en recabar la autonomía federativa para la Federación Catalana.

LAS GRANDES PRUEBAS CICLISTAS NACIONALES



Recorrido de la próxima Vuelta a Cataluña

CINEMATOGRAFOS Y TEATROS

Congreso Hispanoamericano de Cinematografía

La Comisión organizadora del C. H. A. C. ha celebrado estos días varias reuniones para cambiar impresiones con la delegación de Cataluña que vino a Madrid con tal objeto. Presidió la delegación Pi y Suñer y estaba integrada por los señores Gallart, Huguet, Ferrán, Navarro, Calvet, Molino, Casas y Freixes. En las reuniones se formaron planes para el Congreso que se celebrará en Madrid en el próximo octubre.

Regresa un barítono español

NUOVA YORK, 9.—Ha embarcado con dirección a Valencia el barítono valenciano Cordellat, que marcha a la ciudad capital para estrenar una obra del compositor valenciano Palau.—Associated Press.

Cartelera de espectáculos

- TEATROS. ALKAZAR.—Compañía Pino-Thullier. A las 7 y a las 11 (populares): Un momento (éxito formidable!) (2-7-931). CHUECA (Plaza de Chamberí, 4).—Compañía maestro Guerrero. (estreno). Serafín el Pinturo.—10:45: Campesina y La loca juventud (2-7-931). FUENCARRAL.—Compañía Lino Rodríguez.—6:45: Las lloronas.—10:45: La Magdalena te guie y Campanas a vuelo (grandioso y resonante éxito) (8-7-931). METROPOLITANO (Casimiro Ortas). Viernes fémica sólo tarde.—6:45: La tela. Localidades señora, mitad precio.—10:45: El río Catorce (butaca, tres pesetas; entresuelo, una) (2-7-931).

Regatas de traineras en Santander

SANTANDER, 9.—El Club Marítimo de esta capital organiza para este verano una interesante regata de traineras. Se celebrarán los días 30 de agosto y 1 de septiembre, sobre un recorrido de tres millas. Las traineras han de ser tripuladas por trece remeros y patrón, y deberán tener de 41 a 43 pies de eslora. Se han fijado los siguientes premios: Primero, 3.000 pesetas; segundo, 2.000, y tercero, 1.000.

LA PROXIMA VUELTA A CATALUNA

Se da ya como definitivo que el recorrido de la próxima Vuelta ciclista a Cataluña será el siguiente: Día 6.—Barcelona-Reus. "7.—Reus-Caspe. "8.—Caspe-Montblanch. "9.—Montblanch-See de Urgel. "10.—See de Urgel-Perpignan. "11.—Perpignan-Tarrazá. "12.—Tarrazá-Mañresa. "13.—Mañresa-Barcelona.

LA DECIMA ETAPA

Hoy se hará el recorrido de la décima etapa, que es Luchon-Perpignan, que representa 322 kilómetros, aproximadamente. Lista 237 de la suscripción abierta en Madrid. Suma anterior, 318.825 pesetas. Doña Teresa Balaguer, 5 pesetas; señora vinda de Gimeno, 5; don Teodoro de San Román y Maldonado, 10; P. R. G., 5; un devoto, 5; un aragonés, 5; unos niños, 10; Arsenal Caminero, 1; doña Magdalena Alvarez, 10; doña Pilar Aguilart, 10; una devota, 1; una señora, 5; una aragonesa, 5; doña Soledad Rodríguez, 1; Concepción Tron, 1; doña Dolores Ramírez, 2,50; doña Matilde Arthur, 2,50; doña Pili Valdes, 10; don Luis Puente, 5; visita domiciliaria del Sagrado Corazón de Jesús de Talamanca de Jarama, 28. Total, 319.042 pesetas.

Advertisement for Marqués de Riscal wine. Includes text: 'Vinos tintos de los herederos del Marqués de Riscal ELCIEGO (Alava) ESPAÑA' and an image of a wine bottle.

Advertisement for 'Pájaro Azul' domestic dyes. Includes text: 'Tintes domésticos marca "Pájaro Azul" Los mejores y más económicos' and an image of a bird.

Advertisement for 'Los Paladares Finos' Viennese bakery. Includes text: 'Viena Repostería Capellanes CASA CENTRAL Y FABRICA: Martín Heros, 33. Teléf. 34453' and an image of a bakery.

Advertisement for 'Maquina Pintar, Encalar, Desinfectar' by Math. Gruber. Includes text: 'Maquina Pintar, Encalar, Desinfectar marca "FIX" Hace el trabajo de 10 hombres' and an image of the machine.

Advertisement for 'Persianas' and 'Artes Graficas'. Includes text: 'Persianas. Linoeum, tiras de limpiabarras para "autos" o portales. Salinas, Carranza, 5. TELEFONO 32370' and 'Artes Graficas. Impresos para toda clase de industrias, oficinas y comercios...'.

Advertisement for 'La Chocolatera' and 'Peritos Agrícolas'. Includes text: '"LA CHOCOLATERA" Cafés, Chocolates: Los mejores del mundo' and 'Peritos Agrícolas Academia Oteya y Loma CASTELLO, 17, MADRID.—TELEFONO 51649'.

Advertisement for 'Compañía Trasatlántica' shipping services. Includes text: 'SERVICIOS DEL MES DE JULIO DE 1931 LINEA DEL CANTABRICO A CUBA-MEJICO' and details of various routes.

Large advertisement for 'Doña Concepcion Giron y Aragon Ezpeleta y Arias de Saavedra'. Includes text: 'LA EXCELENTISIMA SENORA DOÑA CONCEPCION GIRON Y ARAGON EZPELETA Y ARIAS DE SAAVEDRA MARQUESA DE MOCTEZUMA, PRINCESA VIUDA DE PIGNATELLI, DAMA DE LA NOBLE ORDEN DE MARIA LUISA, ETC., ETC. FALLECIO EN MADRID EL DIA 6 DE JULIO DE 1931'.

ANUNCIOS POR PALABRAS

TARIFA

Hasta 10 pala-
bras 0,50 ptas.
Cada palabra
más 0,10 "

Más 0,10 ptas. por inser-
ción en concepto de timbre.

AGENCIAS

LICENCIADOS 1.000 desti-
nos vacantes, certificados
penales, ingreso rápido
guardia civil. Preciados, 64.
(14)

SERVIDUMBRE garantiza-
da, facilitamos. Cruz, 30. Te-
léfono 11716. (8)

ALMONEDAS

COLCHONES, 12 pesetas,
matrimonio, 35; lana, 50;
matrimonio, 110; camas, 15
pesetas; matrimonio, 60; si-
las, 5 pesetas; lavabos, 15;
zoo, comedor, 18; 24 ro-
che, 15; buró americano, 120
pesetas; aparadores, 60;
trincheros, 70; armarios, 70;
dos cuerpos, 110; despachos,
225; alcobas, 855; comedo-
res, 275; hamacas, 10; Con-
stantino Rodríguez, 36, ter-
cer trozo Gran Vía. (13)

CAMAS doradas somier
hierro, 60 pesetas; matrimo-
nio, 100; despacho español,
100; jacobino, 900; con lu-
nas, 300; estilo español, 120
pesetas y planola, Bostella,
10, Matesanz, diez pasas An-
cha. (13)

LIQUIDACION

LIQUIDACION muebles, co-
medores, despachos, alcoh-
bos, armarios, sillerías, pla-
no, espejos. Se traspasa el
comercio con edificio propio.
Leganitos, 17. (51)

ALCOBA cama matrimonio
armario luna, mesilla, lava-
bo, pesetas 230. Pelayo, 35.
(11)

LIQUIDACION

LIQUIDACION asombrosa
por traspaso local, comedor,
despacho, sillerías, armarios,
vitriños, relojes, tapices,
bancos, cuadros antiguos.
San Mateo, 15, cuadruplica-
do. (3)

GANGA! Armario haya dos
lunas grandes biseladas, con
bronce, 140 pesetas. Inmen-
so surtido en camas doradas
y niqueladas desde 110. San-
ta Engracia, 65. (6)

COMEDOR

COMEDOR completo gran
lujo, 450 pesetas. Armario
haya barnizado, bronce, lu-
na grande biselada, 90. San-
ta Engracia, 65. (6)

MUEBLES de arte, arañas,
porcelanas, bronce, tapices.
San Roque, 4. (3)

FIJO

FIJO diplomático, despacho,
comedor, alcoba, recibimen-
to, tresillo, cuadros. Ref. 35.
(3)

AUTOMOVILES ocasión to-
das marcas, facilidades pa-
go. Vic. Vallehermoso, 11.
(51)

CORTINAS

CORTINAS y resto almon-
da liquidada. Bárbara de
Braganza, 12. (4)

FOR fuego, liquidación, al-
hajas, muebles, relojes. Des-
engaño, 20 (esquina Balles-
ta). (5)

ALQUILERES

VERANEO tranquilo. Se o-
curren o venden dos cha-
lets, en Gamarra Mayor, zo-
na veraneable dos kilómetros
Victoria. Escarba a M. Cas-
tro. Dato, 47, Victoria. (1)

VERANEO en San Sebas-
tían. Se alquilan amueblados
chalets nuevos, con garage,
diez dormitorios, agua co-
rriente, baños, etc., en On-
darreta. Diríjase Jardiner
Villa Satriategui, San Sebas-
tían. (1)

NO molestar

NO molestar buscando
piso. Información a m 11 gra-
tuita, cuartos desahuciados.
Licencia Ayuntamiento.
Camiones. Intercambio pi-
sos. Preciados, 1. SEIP. (V)

BALNEARIO Santa Teresa
Avila. Se alquila hotel inde-
pendiente en el Pinar. (3)

PRECIOSO

PRECIOSO exterior, nuevo
plaza, baño, termosifón, 120
pesetas. Forzen, 5. (2)

BUENOS cuartos con cal-
dor central, ascensor, te-
léfono. Mendizábal, 40. (1)

SARDINERO

SARDINERO. A l i q u i l a s e
3.900 pesetas, junto playa,
hermosa, confortable Villa.
Garage, baño, etcétera. Ra-
zón: Huertas, 30. (4)

ALQUILU cuarto trece ha-
bitaciones, espléndidas, ba-
ño, Leganitos, 17. (8)

NAVES

NAVES desde 75, tiendas,
70; con vivienda, 150. Emba-
jadores, 98. (3)

TIENDA 150 pesetas, con vi-
vienda, 150; almacén, gar-
rage. Embajadores, 98. (3)

INTERIORES

INTERIORES, 60, exterior-
es, 70, garage, 125. Ercilla,
19. Embajadores, 98. (3)

ALQUILANSE exte-
riores, Ramón de la Cruz, 58, casí
Torrijos. (7)

MATRIMONIO

MATRIMONIO alquila gabi-
nete, alcoba a señora hono-
rable. Ave María, 12. (1)

VERANEO en Solares. Se
alquila chalet para 10 per-
sonas. Informar en "Repor-
tajes". Alcalá, 35. (1)

NAVAS

NAVAS del Marqués. Esta-
ción Hoteles. García, 24. Vi-
vienda, hermosos pñares,
agua, luz, teléfono. Olmo,
27, Tienda. (7)

ALQUILU exterior, nueve
habitaciones. Isabel Católi-
ca, 19. (1)

EXTERIOR

EXTERIOR catorce piezas,
Interior, ocho 225, 100 pes-
tas. Lagasca, 12. (7)

PRECIOSO exterior, 4 bal-
cones, todo confort, veci-
dad honorabilísima. Alquiler
módico. Avenida Pablo Igle-
sias, 43. (56)

SAN Sebastián

SAN Sebastián. Alquiler
piso, seis-siete camas,
sala, piano, comedor, baño,
gas, 1.900 pesetas. Francis-
ca Goicoechea, Príncipe,
17487. (8)

ALQUILANSE

ALQUILANSE bonito hotel
23 duros y principal con ter-
razza, baño, 24. Ardemans,
51. (3)

CUARTO pequeño, seis ha-
bitaciones, ascensor, 175 pesetas.
Mayor, 44; otro Hileras, 6,
140. (3)

CUARTO

CUARTO exterior, 21 duros.
Encomienda, 10. (3)

LOS Molinos. Alquilase casa
cuatro camas. Razón: San
Bernardo, 87. Lechería. (1)

HOTEL

HOTEL Parque Metropolitano,
Razón: F. Guardiola,
Meléndez Valdés, 2. (1)

CEDEBA piso lujosamente
dotado. Alquiler baratisimo
Barbara de Braganza,
12. (1)

CERCEDILLA

CERCEDILLA. Alquiler hotel,
garage, plena sierra, 11
camas; todos servicios; 3.000
pesetas temporada. Argensola,
11; 3 a 6. (1)

90 pesetas

90 pesetas espaciosas tien-
das, dos huecos mejor sitio Puen-
to Nuevo, Carretera Aragón,
179, farmacia. (5)

SEGUNDO confortable am-
plio en casa-hotel, gas, ter-
razza. Diez habitaciones,
300 pesetas. Avenida de Rel-
na Victoria, 54. (2)

CERCEDILLA

CERCEDILLA. Alquiler es-
pléndidos pisos, agua pota-
ble, amplio jardín, cien me-
tros, estación. Atalaya. (7)

ALVAREZ Gutiérrez. Con-
sulta vísit urinaria, vené-
reo, sífilis, neurorragia, im-
potencia, estrecheces. Pre-
ciados, 9. Diez-una, este-
rneo. (11)

MATRIZ

MATRIZ, embarazo, esteril-
idad, Mecanografía. Especialis-
ta. Jardines, 13; 3-6. (7)

CLINICA

CLINICA Dental. José Gar-
cía. Atocha, 29. Compositu-
ras aparatos, dientes cuatro
horas. (53)

DENTISTA trabajos econó-
micos. Plaza Santa Cruz,
número 4. Tardes. (7)

ENSEÑANZAS

ADUANAS exclusivamente
Academia Ceta. Fernandor,
4. Libros para pericial y su-
xililar. (8)

BACHILLERATO: Prepara-
ción exclusiva para sep-
tiembre Laboratorios. Inter-
nada. Academia Central. Lu-
ña, 22. (5)

CLASES

CLASES particulares. Cien-
cias. Valverde, 33. Labora-
torio. (7)

CORREOS, Policía, número
1, última convocatoria.
Claudio Coello, 59. (13)

TRADUCTOR

TRADUCTOR francés, in-
glés, experimentado caballe-
ro. Montero, 8. Anuncios.
(11)

CONTABILIDAD, Taquígra-
fia, Mecanografía, Cien-
cias, Dibujo y Ortografía,
Francés, Inglés, Atocha, 41.
(11)

PROFESOR

PROFESOR particular co-
mercio, bachillerato, ofrécse-
se. Señor Barriocanal. An-
dré Mellado, 9. (3)

ACADEMIA Miguel Lara,
calle Prado, 20. Madrid. Te-
legrafos, Correos, Primera
enseñanza, Párulos, Bachil-
lerato, Medicina, Policía,
Derecho, Análisis Gramati-
cal, Ortografía, Mecanografía,
Radiotelegrafía, Hacienda,
Internado. Medio pensio-
nistas. (7)

ASIGNATURAS

ASIGNATURAS carreras co-
mercio. Idiomas. Colegio
San Antonio. Plaza Carmen,
2. (1)

FRANCS, Inglés, economí-
co. Rivatón. San Bernardo,
73. (3)

GARAGE CENTRICO

TELEFONO 16615

CALZADOS

¡SEÑORITAS! Los mejores
tejidos en bolsos y calzados,
colores moda, alargados y
ensanchados. "Ebrox". Almi-
nara, 22. (53)

GALZADOS crepé. Los me-
jores. Se arreglan fajas de
goma. Relatores, 10. Teléfono
17155. (53)

COMADRONAS

PROFESORA Mercedes Gar-
rido. Asistencia embarazadas,
económica, inyecciones.
Santa Isabel, 1. (51)

ASUNCION García. Única
casa, condiciones Sanidad,
hospedaje. Consulten provin-
cias, Felipe V, 4. (3)

MARIA

MARIA Mateos. Consulta,
h o p e d a j e amigables,
asistencia esmerada. Car-
men, 41. Teléfono 96871. (3)

COMPRA

COMPRO cobros créditos.
Reclamaciones: Informes co-
merciales. Teléfono 57203.
Sax. (53)

PAGO su valor buenos mue-
bles, alhajas, antigüedades,
mantones Manila, papeletas
monte, gramófonos, discos,
máquinas coser, escribir. Es-
piritu Santo, 24. Compraven-
ta. Teléfono 17905. (51)

ALHAJAS

ALHAJAS, escopetas, apar-
atos fotográficos, gramófo-
nos, discos, artículos viaje,
papeletas del Monte, Casa
Mayor, 107, Teléfono 91-
19635. (3)

COMPRO

COMPRO cuadros, libros,
grabados, muebles, objetos.
Hortaleza, 110. (7)

SI quiere mucho dinero por
alhajas, mantones de Mani-
la y papeletas del Monte, el
Centro de Compra paga más
que nadie. Espoz y Mina, 3,
entresuelo. (51)

COMPRO

COMPRO valores de Ciudad
Lineal. Calle Prado, 27. Vin-
del. Antigüedades. (58)

CONSULTAS

ENFERMEDADES secretas,
purgaciones, e s t r e c h e c e s,
prostatitis, orquitis, sífilis,
piel, sangre, impotencia, in-
sectos, curanse rápida, radica-
lmente (por sí sólo), con
inintables específicos "Zea-
nas". Remiteles correo recin-
bolsos. Prospectos gratis.
Farmacia Rey. Infantes, 7,
Madrid. (7)

CONSULTA

CONSULTA. Mayor, 42. De
1 a 3. Curación enfermos neu-
róticos, cacos inyecciones. (7)

VIAS urinarias, piel vené-
reo, sífilis, purgaciones. De-
bilidad nerviosa, sexual, im-
potencia, espermatorrea, al-
ivio rápido, curaciones per-
fectas. Clínica Duque de Al-
ba, 16, dos-una, cuatro-ve-
na. Provincias correspondien-
cia. (14)

ALVAREZ

ALVAREZ Gutiérrez. Con-
sulta vísit urinaria, vené-
reo, sífilis, neurorragia, im-
potencia, estrecheces. Pre-
ciados, 9. Diez-una, este-
rneo. (11)

MATRIZ, embarazo, esteril-
idad, Mecanografía. Especialis-
ta. Jardines, 13; 3-6. (7)

CLINICA

CLINICA Dental. José Gar-
cía. Atocha, 29. Compositu-
ras aparatos, dientes cuatro
horas. (53)

DENTISTA trabajos econó-
micos. Plaza Santa Cruz,
número 4. Tardes. (7)

ENSEÑANZAS

ADUANAS exclusivamente
Academia Ceta. Fernandor,
4. Libros para pericial y su-
xililar. (8)

BACHILLERATO: Prepara-
ción exclusiva para sep-
tiembre Laboratorios. Inter-
nada. Academia Central. Lu-
ña, 22. (5)

CLASES

CLASES particulares. Cien-
cias. Valverde, 33. Labora-
torio. (7)

CORREOS, Policía, número
1, última convocatoria.
Claudio Coello, 59. (13)

TRADUCTOR

TRADUCTOR francés, in-
glés, experimentado caballe-
ro. Montero, 8. Anuncios.
(11)

CONTABILIDAD, Taquígra-
fia, Mecanografía, Cien-
cias, Dibujo y Ortografía,
Francés, Inglés, Atocha, 41.
(11)

PROFESOR

PROFESOR particular co-
mercio, bachillerato, ofrécse-
se. Señor Barriocanal. An-
dré Mellado, 9. (3)

ACADEMIA Miguel Lara,
calle Prado, 20. Madrid. Te-
legrafos, Correos, Primera
enseñanza, Párulos, Bachil-
lerato, Medicina, Policía,
Derecho, Análisis Gramati-
cal, Ortografía, Mecanografía,
Radiotelegrafía, Hacienda,
Internado. Medio pensio-
nistas. (7)

ASIGNATURAS

ASIGNATURAS carreras co-
mercio. Idiomas. Colegio
San Antonio. Plaza Carmen,
2. (1)

FRANCS, Inglés, economí-
co. Rivatón. San Bernardo,
73. (3)

GARAGE CENTRICO

TELEFONO 16615

CALZADOS

¡SEÑORITAS! Los mejores
tejidos en bolsos y calzados,
colores moda, alargados y
ensanchados. "Ebrox". Almi-
nara, 22. (53)

GALZADOS crepé. Los me-
jores. Se arreglan fajas de
goma. Relatores, 10. Teléfono
17155. (53)

COMADRONAS

PROFESORA Mercedes Gar-
rido. Asistencia embarazadas,
económica, inyecciones.
Santa Isabel, 1. (51)

ASUNCION García. Única
casa, condiciones Sanidad,
hospedaje. Consulten provin-
cias, Felipe V, 4. (3)

MARIA

MARIA Mateos. Consulta,
h o p e d a j e amigables,
asistencia esmerada. Car-
men, 41. Teléfono 96871. (3)

COMPRA

COMPRO cobros créditos.
Reclamaciones: Informes co-
merciales. Teléfono 57203.
Sax. (53)

PAGO su valor buenos mue-
bles, alhajas, antigüedades,
mantones Manila, papeletas
monte, gramófonos, discos,
máquinas coser, escribir. Es-
piritu Santo, 24. Compraven-
ta. Teléfono 17905. (51)

ALHAJAS

ALHAJAS, escopetas, apar-
atos fotográficos, gramófo-
nos, discos, artículos viaje,
papeletas del Monte, Casa
Mayor, 107, Teléfono 91-
19635. (3)

COMPRO

COMPRO alhajas oro, plata,
platino, brillantes, dentadu-
ras. Plaza Mayor, 23 (esqui-
na Ciudad Rodrigo). (1)

AVISO: Mejor ofertas ne-
chas por alhajas. Relicarios,
medallas, rosarios y objetos
plata. López, Fez, 15. Bu-
nos Aires. Teléfono 17487. (8)

COMPRO

COMPRO cuadros, libros,
grabados, muebles, objetos.
Hortaleza, 110. (7)

SI quiere mucho dinero por
alhajas, mantones de Mani-
la y papeletas del Monte, el
Centro de Compra paga más
que nadie. Espoz y Mina, 3,
entresuelo. (51)

PROPIETARIOS

PROPIETARIOS: Si desean
vender rápidamente sus fi-
nancas, envíen nota detallada
a Helguero, Montero, 51;
cinco-siete. (3)

PRECIOSOS hoteles jardín,
agua, luz, alcantarilla,
travía, autobuses, gran-
des facilidades pago. Avellá,
Alcalá, 37. (7)

VENDEMO

VENDEMO hoteles Colonia
Prosperidad, e n s t r u c c i ó n
sólida, agua, luz, urbaniza-
ción, fáciles comunicaciones,
pagos mensuales, 50 a 112
pesetas. Folletes, García Pa-
redes, 40. (4)

VENDEM

VENDEM una propiedad en
Lagos compuesta de casita-
habitaciones, a l m a c e n e s,
agua y una huerta, dispo-
niendo de espacio para unas
construcciones y situado en
el punto más elevado de la
Ciudad, disfrutando de una
vista panorámica. Tiene comu-
nicación por el ferrocarril u
ómnibus con la afamada
playa de Rocha y las conchi-
cas de aguas termales, Baño
de Caldas de Monchique y el
Puente de Sagres a media
hora de distancia. Para de-
tales dirigirse a: Bernardo
Cacínchito Junior, Silves, Por-
tugal. (7)

GRATIS

GRATIS, graduación vista,
procedimientos m o d e r n o s,
técnico especializado. Calle
Prado, 16. (4)

"LAZARO", óptico. Provee-
dor Clero, Asociaciones reli-
giosas. Precisión. Economía.
Fuencarral, 20. (7)

SASTRERIAS

SASTRERIA Figueiras, ad-
mite generos. Hortaleza, 9,
segundo. (53)

HUESPEDES

HOTEL Cantábrico, recomen-
dable a pasajeros. Situación
en las y viñetas. Restaurant
de 7 pesetas. Restaurant.
Abonos. Cruz, 3. (51)

H. Sudamericano, rebajas
estables, sacerdotes, abonos
comidas. Habitaciones lujos-
as con baño. Eduardo Dae-
ro, 23 Gran Vía. (60)

FENSION

FENSION Domingo. Agua
corriente, teléfono, baño,
calefacción; 7 a 10 pesetas.
Mayor, 19. (51)

FENSION Mirentxu. Vija-
ros, estables, habitaciones
soleadas. Aguas corrientes.
Cocina vasca, desde 7 pesetas.
Plaza Santo Domingo,
18, segundo. Hay ascensor. (7)

MAGNIFICAS

MAGNIFICAS habitaciones,
orientación, confort, ascen-
sor, baño, teléfono. Ferraz,
72. (11)

ECONOMICA pensión, cuar-
to baño, habitaciones econó-
micas. Malassá, 11, primer-
o derecha (Madrid). (60)

FENSION

FENSION Saas. Habitacio-
nes, todo confort, desde 8,50.
Miguel Moya, 6 (frente Pa-
sado Prensa). (3)

HOTEL Mediodía, 300 habi-
taciones, desde cinco pesetas.
Restaurant, instalación
moderna. (7)

FENSION

FENSION Escribano. "Es-
pléndidas habitaciones. Pla-
za Santa Bárbara, 4, ter-
cer. Teléfono 31372. (60)

FENSION Torio. Vija-
ros, estables, familia. Próximo
Sol. Gran Vía. Teléfono
Carmen, 39. (51)

GABINETE

GABINETE, con o sin pen-
sión, próximo Gran Vía. Mu-
ñoz Torrero, 3, segundo. (7)

FENSION Rodríguez. Espe-
cialmente para familias, con
o sin pensión. Pensión com-
pleta, 10 a 25 pesetas. Cale-
facción, o a h o. Avenida
Conde de Peñalver, 16. (7)

FENSION

FENSION Callao. La más
nueva y mejor situada. 700
de confort. Precios desde 10
pesetas. Plaza Callao, 4 (Pa-
lacio de la Prensa). Gran
Vía. (11)

DESEO pensión económica,
pagar mes vencido, tengo
buenos informes y trabajo
seguro. López, Preciados, 7,
Continental. (11)

FIENECARRAL

FIENECARRAL, 33. Pensión
del Carmen, casa seria, re-
comendada, moderados pre-
cios. (3)

FENSION Petit Nenen. Pi
Margall, 11 (Gran Vía). Pen-
sión distinguida, precios ve-
rano. (3)

HABITACION

HABITACION inmejorable.
Servicios completos. Fuentes,
5, segundo derecha. (7)

FENSION barata, vistas
Puerta del Sol. Montero, 30,
tercer derecha. (51)

FAMILIARMENTE

FAMILIARMENTE hospede-
da desde 4 pesetas. Gratis
ascensor, baño, teléfono
40455. (8)

PARA encontrar hospedaje
toda confianza, ofrécseme
Preciados, 1. SEIP. (V)

La campaña electoral en Cuenca

El gobernador reunió a los 291 alcaldes de la provincia para recomendarles la candidatura de la conjunción. Además recorrió en persona todas las cabezas de partido. Se amenazó a los alcaldes de los pequeños pueblos. Acción Nacional sólo pudo celebrar un mitin, el de Hueta

UNA CONFERENCIA DE DON RAFAEL MARIN LAZARO

En el domicilio de Acción Nacional se celebró ayer la segunda conferencia del curso organizado para explicar la situación social, política y económica de las circunscripciones electorales en que habían luchado los diputados electos y candidatos de Acción Nacional. El local estaba rebosante de público. En la presidencia, juntamente con don Rafael Marín Lázaro, tomaron asiento los señores Botarull y Castellanos. El señor Botarull aludió en un breve discurso a la significación del acto y presentó al ilustre conferenciante, del que trazó una justa semblanza.

Don Rafael Marín Lázaro

Enamorado del mundo del día de hoy, al que rinde acatamiento, poco atractivo ha de significar mi conferencia,

los amigos de la libertad consiguieron que no se nos cediera local de ninguna clase. En otro, en fin, la autoridad nos impidió hablar en las plazas públicas, so pretexto de una posible alteración del orden.

La propaganda se redujo a unos anuncios, unidos a la que hizo EL DEBATE, que no faltaba en la mesa de ningún parroco. No estuvo manca la prensa oficial. Fueron llamados a Cuenca uno por uno los 291 alcaldes. Y por si acaso en el viaje de la vuelta se les olvidaba algo de la recomendación oficial, el gobernador en persona visitó una por una todas las cabezas de partido. En Tarancón, la recomendación se hizo desde un balcón en un discurso público.

En los pequeños pueblos donde, naturalmente, la presión oficial llegaba más débilmente, se amenazó a los alcaldes con quitarles los Ayuntamientos y entregárselos a los pequeños focos revolucionarios si no triunfaba la candidatura oficial. Y así el sentido del orden, representado por aquellos, se hizo a la fuerza aliado de la candidatura de desorden.

Consuelos y grandezas
Frente a todo esto hay algo que significa grandezas. Es preciso, señores, descubrirse frente a la grandezza del pueblo español. Hubo muchos alcaldes que contestaron al requerimiento oficial no con evasivas, sino ofreciendo la dimisión, que no fué aceptada para no provocar escándalos. Había villorrio en la cumbre de un montículo o en el fondo de un llano donde se sentía que nuestra candidatura había llegado al alma del pueblo, porque salían a recibirnos con gran entusiasmo. En el mitin de Hueta, cuando defendí en un párrafo la familia cristiana, no me dejaban hablar los aplausos.

Pericli un síntoma que es signo siempre de verdadera salud espiritual y moral en los pueblos. El párroco estaba en medio de sus feligreses. Muchas veces no acompañaba a visitar las principales personas de la población, y todas lo trataban con extraordinario respeto. Otro síntoma es el predominio de las autoridades sociales. En unos pueblos el médico. En otros el farmacéutico. Lo cierto es que los pueblos que me han dado más votación son los más pequeños, que llevan ese sello, por lo que me parecía que visitaba la España del siglo XIII.

Cuando veo la ola revolucionaria invadir el país, pienso en estos pueblos, que así como en las joyas de la corona aristocrática, se cifra la esperanza de la familia, cuando la casa se ha arruinado, en ellos se cifra ahora la esperanza de reconstrucción de la casa grande de España y de nuestro patrimonio nacional. (Grandes aplausos).

Los pros y contras de las circunscripciones
Otra lección provechosa es la nueva circunscripción electoral. Ciertamente el Gobierno la concibió pensando en su propio triunfo. Así en Cuenca la victoria le hubiera sido difícil por ninguno de los seis distritos, excepto la capital. Este sistema ofrece dos ventajas indiscutibles. Hace prevalecer las ideas contra el caciquismo y evita la compra de votos. Pero tiene en cambio dos graves peligros. Primero, que la presión ministerial resulta siempre eficazísima. Y segundo, que la influencia de la capital es mayor en la provincia. Un foco revolucionario de aquella está en mejores condiciones de propagarse. Y a ellos tienden los que antiguamente no trataban aquellos distritos en que "a priori" se consideraban derrotados.

El abstencionismo
Otra lección es la condenación del quietismo político. Había ahora en cier-

El nuevo plan de Stalin

Los obreros serán responsables de las máquinas que se les confían

Se indulta a varios ingenieros condenados por antisoviéticos

VARSOVIA, 9.—Según despachos de Moscú, el Comité central ejecutivo ha indultado a varios ingenieros y peritos que se encontraban sujetos a condena y alguno de ellos sentenciado a muerte por sus actividades antisoviéticas.

VARSOVIA, 9.—Stalin y Molotoff han firmado un decreto reglamentando el trabajo en la cuenca hulla del Don. A partir de agosto se mecanizará el trabajo en las minas y se procederá a una revisión de salarios. Los obreros serán materialmente responsables de las máquinas que se les confían.

Sublevación de cosacos

VARSOVIA, 9.—Telegrafían de Riga que en la región de Kuban y en otras del Cáucaso se han sublevado 25.000 cosacos.

El Gobierno de los soviets envió contra ellos una escuadrilla de aviones que bombardeó esas regiones con bombas asfixiantes.

Según estas noticias, han perecido por efecto de los gases más de mil cosacos y las cosechas han quedado destruidas.

Batalla entre negros en Africa del Sur

Cinco muertos y siete heridos

JOHANNESBURGO, 9.—Se reciben noticias de un sangriento suceso ocurrido el pasado lunes. Por antiguas divergencias entre dos grupos de trabajadores negros, éstos llegaron a las manos, entablándose una verdadera batalla en la que salieron a relucir armas blancas y de fuego.

La Policía llegada en camiones puso fin a la contienda y verificó numerosas detenciones. Las autoridades han adoptado toda clase de medidas para evitar la repetición de los sucesos, a consecuencia de los cuales han resultado cinco muertos y siete heridos negros y dos heridos europeos.

to modo razones para que triunfara el criterio de abstención. Si entre nosotros ha habido alguna doctrina de esta clase que haya merecido la aceptación general, era ésta. Los católicos de otro tiempo fueron capaces de dar su vida por la Religión y la Patria, promoviendo guerras civiles antes que conquistar el pueblo y la nación por el sufragio. Y de esta doctrina participaron también otros partidos y fuerzas políticas. La devoción por la dictadura, más que la doctrina que la pudiera legitimar, era una percha española que esperaba la conquista del pueblo de la espada militar mejor que de la justicia y la educación ciudadana. (Grandes aplausos.)

Otro motivo de abstención era la distancia entre el Gobierno y nosotros. Porque cuando predicábamos la actuación pública y el respeto a los Poderes constituidos eran muchos los que no podían olvidar los atropellos contra la propiedad, los incendios de los conventos y que el Cardenal Primado había sido detenido por la Guardia civil y expulsado de España. (Aplausos). Se necesitaba un valor muy grande para, a pesar de todo eso, poner confianza en el triunfo de la legalidad.

Ejemplos de Francia y Alemania

El señor Marín Lázaro confirma esta condenación del abstencionismo con dos ejemplos concretos. Recuerda la situación de los católicos franceses al advenir la tercera República y en párrafos elocuentes describe la famosa renuncia del conde de Chambord. Cita la política de León XIII y considera culpable del grito de Gambetta y de las leyes laicas que siguieron al abstencionismo de los católicos de entonces.

Alude luego al ejemplo contrario de Alemania. Ensalza la figura de Goerres y de Monseñor Ketteler, que pusieron los cimientos del partido del Centro, el cual, había de dar varios Cancelleres al imperio. Cita la actitud de los católicos en la Asamblea de Francfort y más tarde la reunión constituyente de Weimar y añade que la cosecha recogida por el partido católico alemán es la germinación fecunda del principio proclamado por Goerres y regado por Ketteler, de que la intervención política protegida por Dios es la única que puede salvar a la Religión y a la Patria en todos los pueblos del mundo.

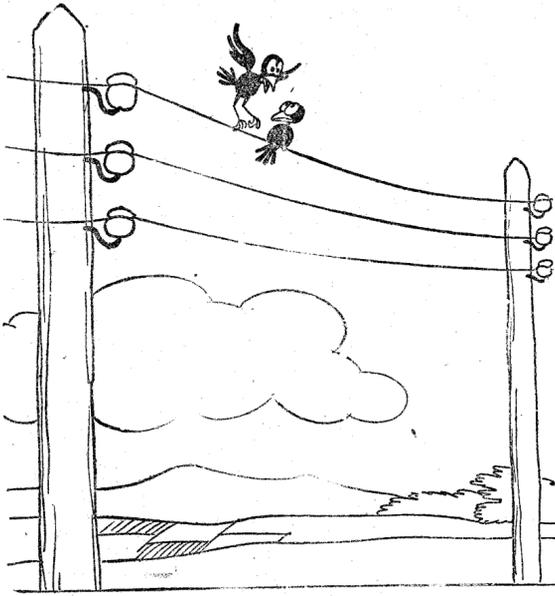
Hay que popularizar la Acción Católica

¡Saquemos también como lección, la de que es necesario popularizar la Acción Católica. No seremos populares por mera conveniencia. Lo somos ya por principio, lo debemos ser por doctrina y debemos de seguir siéndolo por obediencia. En último caso habríamos de serlo por estrategia. Jesucristo no se alió con los grandes, escogió sobre todo a los humildes. La Iglesia no ha estado nunca vinculada a la grandezza. Defendió la causa de los príncipes, pero sobre ellos supo levantar su vuelo. El orador recuerda el triunfo de la causa popular en Irlanda contra el hierro inglés y el de Suiza, en que la unión de los siete cantones católicos y la victoria electoral terminó con las pretensiones del Kulturkampf. Ha llegado la hora de que los católicos españoles nos hagamos del pueblo. El pueblo español tiene ansias de vida. No es el de las grandes ciudades. Es el de las poblaciones pequeñas que da soldados robustos de cuerpo y espíritu a la Patria.

Habemos de preconizar que la Acción Católica no son las ruinas de los cementerios, sino las fuerzas vivas para que como dice un ilustre Prelado, seamos dueños del porvenir y no custodios de un pasado fúnebre que murió.

Al terminar su magnífica conferencia el señor Marín Lázaro, que fué interrumpido constantemente por nutridas ovaciones, fué objeto de una larga y entusiástica salva de aplausos.

SIN PREVIO AVISO, por K-HITO



—No, aquí no, que estamos en peligro.

DEL COLOR DE MI CRISTAL

Cosas de ayer y quizá de mañana

Estoy seguro del hecho histórico que voy a contar. Sin embargo, no lo menciona la Historia, ningún cronista ha hablado de él y no hay un solo documento ni una sola inscripción en que se aluda a tal suceso. Tampoco la tradición oral lo ha transmitido.

La pregunta que me hace el lector es obligada y lógica: "Entonces, ¿por dónde lo ha sabido usted?" No hay necesidad de crónicas ni de viejos pergaminos ni de inscripciones ni de tradición para saber algunos hechos de la Historia. Si nadie ha hablado de ellos, no por eso han dejado de ocurrir. Son hechos de realización evidente, y acaso por lo mismo ningún historiador creyó que necesitaba consignarlos.

El que voy a referir me consta por haberlo yo mismo inventado. Así lo conozco en todos sus detalles. Y estoy tan seguro de que cuando lo cuente todos dirán: "No cabe duda: eso ha tenido que ocurrir."

La fecha es atrasada: año 711, nada menos. Invaden los árabes nuestro país, derrotan a Don Rodrigo en el Guadalete o en el Barbate o donde querían los historiadores y se corren por toda la Península a la que dominan en un plazo de tres años.

La consternación de los españoles debió de ser tremenda. Nunca se hubiera creído que todo se derrumbara con tanta rapidez. Naturalmente, todas las culpas se las llevó Don Rodrigo. Para justificar el fracaso de toda la nación, se acudió al socorrido tópico de las traiciones que todo lo explican, y así no hay necesidad de que un pueblo entero se sienta culpable.

Bien: esto es archisabido. Lo ignorado hasta hoy es lo que viene luego.

Los godos e hispanolatinos que se vieron dominados por los invasores, tuvieron mucho que sufrir, pero hubo muchos que no encontraron a los árabes tan crueles como se había dicho que eran. Poco a poco se fueron acostumbrando a la incomodidad y aun al despojo, y ya se disponían a adaptarse, mal que bien, al nuevo estado de cosas, cuando empezó a decirse, misteriosamente primero, después a voz en grito, que un seviejo pergamino ni de inscripciones ni de tradición había empezado a hacer resistencia a los árabes, naturalmente, sin éxito. Al principio (hay que hacerse cargo de la falta de comunicaciones) no se sabía quién era el audaz, y sólo se tuvo noticia de que estaba reducido a una penosa defensiva allí por los Picos de Europa.

Estoy segurísimo de que la gente dominada por los árabes que estas vagas noticias supo, hizo los comentarios que, sin miedo al anacronismo, voy a traducir al lenguaje del día: "—¡Pero, ese hombre está loco! —¿A quién se le ocurre resistir a la avalancha invencible? —Es un idiotez. —No hay más que conformarse. —Lo destruirán, lo harán migas. —Naturalmente. Y le estará bien empleado por insensato. —¡Luchar un puñadito de inconscientes contra el formidable poder del invasor! —Van a hacer el ridículo más espantoso!"

Así hablaban (lo sé como si lo hubiera oído) aquellas gentes vencidas. Más tarde supieron que el audaz se llamaba Pelayo, y en el año 718 les llegó la nueva sorprendente de una victoria

No se divide la Unión Nacional Portuguesa

Se dijo que el ministro del Interior quería formar un partido izquierdista

LISBOA, 9.—Ha sido desmentida la noticia de que se intentaba formar, bajo la dirección del ministro del Interior, del gobernador de Oporto y de algunos oficiales, un partido de izquierdas dentro de la Dictadura. La información, que circuló durante varios días, fue recogida por el "Diario de Coimbra", pero hoy el gobernador de esa ciudad publica una rectificación en el mismo periódico en la que dice que el ministro del Interior desmiente la noticia y desautoriza cualquier información de ese carácter que habie de constituir partidos de derecha y de izquierda, porque todo ello no servirá más que para perjudicar a la finalidad de la Dictadura.

La nota añade que hasta ahora el Gobierno no ha discutido el asunto de la amnistía para los que han combatido a la situación, fuera de la legalidad. Sobre estas mismas cosas el "Diario de Manha", órgano oficioso de la Unión Nacional, publica una intervención del ministro del Interior. Dice que la Unión está trabajando para prepararse a la lucha electoral sin miedo a los enemigos. El Gobierno camina espontáneamente hacia las elecciones con el firme propósito de crear una situación jurídica dentro de la Dictadura, porque tiene la certidumbre de la victoria. La fuerza de los antiguos partidos es insignificante, porque los valores de influencia en la vida local están al lado del Gobierno.—Correia Marques.

Dos jesuitas españoles huyen del cautiverio

Estaban en poder de los bandidos chinos hace catorce meses

ROMA, 8.—Los padres jesuitas Avito e Hidalgo han huido de su cautiverio. Se han refugiado en casa de una familia china de posición acomodada.—Fides.

N. de R.—Los padres citados habían sido capturados por los bandidos chinos el 14 de abril del año pasado y llevaban catorce meses sufriendo grandes privaciones. Varios padres misioneros se habían ofrecido para cambiar con ellos, y cuando se iba a realizar esto han podido huir antes.

5 cruceros yanquis más construidos

WASHINGTON, 9.—Los diarios comentan desfavorablemente el descubrimiento que se ha hecho de defectos de construcción en los cinco cruceros más modernos, cuyas piezas de popa revelan faltas graves.

(una pequeña victoria) en Covadonga. —"Bah!—se dijeron todavía—, eso no significa nada."

Y tenían razón. No era más que el principio, un modesto comienzo de lo que tuvo fin en 1492.

Este es mi descubrimiento histórico, que como se ve no tiene la menor importancia; pero la Historia es "maestra de la vida" y alguna vez sirven para algo las lecciones que da.

Tirso MEDINA

NOTAS DEL BLOCK

"¡Ya son demasiadas huelgas sobre la República!", grita el coro de periódicos incondicionales de la situación. "Si la masa proletaria no reacciona habrá que rendirse al pesimismo." "Se trata de ir al desorden por el desorden, a la confusión por la confusión." "Se trata de desorganizar la producción, de sembrar el pánico, de provocar la miseria."

En este tono se suceden las quejas. Hace varios meses, poco antes de ser proclamada la República, decíamos nosotros eso mismo. Entonces, los diarios, alentados, desproporcionando con informaciones escandalosas la verdad de los hechos, las huelgas de estudiantes y de obreros, incitaban al desorden general para subir por él hasta el Poder.

¿Con qué derecho reprobaban hoy lo que ayer aplaudían y estimulaban? ¿Con qué derecho piden hoy orden, a los mismos que ayer se complacían en lanzarlos al desorden?

—Es necesario salvar a la República.—respondea. Sea. Pero ayer como hoy era esencial y preciso salvar ante todo a España. Y ocurre que para ellos la noción de la patria sólo tiene valor cuando está conforme con su ideario político.

Como dijo el poeta: "El mal que hacemos en cabeza ajena Refluje en nuestro mal por carambola."

Dicen los periódicos: "¡El ministro de Comunicaciones se muestra muy optimista!" "¡Si, hombre! Optimista y con ganas de jota."

¡Ustedes no saben vivir!

"¿Qué va a volver a ocurrir en Barcelona?", se pregunta "El Socialista". Y a la pregunta sucede el recuerdo de lo que fué Barcelona antes de 1923: teatro de luchas salvajes y de crímenes sociales.

"De tal manera hastilaron el ánimo, que cuando advino la Dictadura, Cataluña, y especialmente Barcelona, incluso los trabajadores, aplaudieron al dictador, porque vieron en la nueva situación política el medio único de verse libres de aquellos hechos deshonrosos.

La ciudad sintió aliviada la conciencia y pensó que aquella barbarie había desaparecido para siempre. Las luchas sociales se encauzaron por una táctica serena y ecuaníme que permitiera a los trabajadores mejorar su condición social y económica.

Desapareció la Dictadura y la Monarquía y pronto asomaron los procedimientos de violencia. En Barcelona todo el mundo está armado: los sindicalistas se entregan a toda clase de excesos.

"¿Adónde conducirá a Barcelona esta situación?"

Por lo que cuenta "El Socialista" parece que la gente está descañando la vuelta a aquellos "años indignos", cuando incluso los trabajadores aplaudieron al dictador, único medio de verse libres de la pesadilla del terror, y las luchas sociales iban por caminos serenos y ecuanímenes.

De esta añoranza a reclamarlo a gritos, media poco trecho.

Literatura de "La Voz". El cuento que ha publicado titulado "Ladrones" debe ser esculpido en jotas.

La cuentista nos describe una de esas noches gallegas que "llena la alcoba de esencias forestales", mientras se oye la orquesta sinfónica de instrumentos de cuerda y de aire, y el famoso rumor de los pinares acompañando al graznido de las ranas... ¡Qué atrevidas! Las ranas graznando y los cuervos croando. "Cosas que a veces se descubren en los bosques gallegos."

La cuentista se deleita describiéndonos hermosuras: "¡Cuán bello estaba el bosque en aquella hora! Una vida intensa de insectos y alimafias palpabata entre los matorrales..."

¡Qué monada de bosque! No nos extraña que por un edén así, y en una "noche luminosa a falta de luna", huelga el farolillo... Sin farol y a gatas, por ejemplo, debe ser delicioso.

"De repente—dice la cuentista—, un golpe..."

¿Uno solo? Sinceramente la decimos que nos parece poco.

Arden en Rumania tres pozos de petróleo

La explosión se oyó a 40 kms.

BUCAREST, 9.—En un pozo de petróleo de Ploesti, región de Runcu, se declaró ayer un incendio, seguido de explosión, propagándose a otros dos pozos próximos. El petróleo ardiendo se extendió, destruyendo varios barracones destinados al alojamiento de la población obrera y tres grandes depósitos de petróleo bruto, cuya explosión se oyó en un radio de cuarenta kilómetros.

Afortunadamente no hubo víctimas, pero los daños materiales son considerables.

INCENDIOS EN YUGOSLAVIA

BELGRADO, 9.—En Ljubljana se ha declarado un incendio en una pequeña población de los alrededores. El siniestro alcanzó gran incremento rápidamente y llegó un momento en que ardían la mitad de las casas de dicho pueblo. Los daños son de mucha importancia. Una muchacha con graves quemaduras, fue llevada al ser trasladada al hospital.

De la región de Split comunican que se ha declarado un incendio en un bosque comunal. Por no haber llovido hace mucho tiempo, el fuego se propagó con gran rapidez, y a pesar de los esfuerzos de los vecinos, el bosque ardió por completo.

Un atentado en Egipto

Disparan contra el presidente de la Cámara

EL CAIRO, 9.—Ayer, cuando regresaba de un paseo el presidente de la Cámara de Diputados, Tewfik Rifaat bey, que iba en un coche acompañado de sus cuatro hijas, unos desconocidos hicieron una descarga cerrada contra el automóvil, dañando luego a la fuga.

Afortunadamente ni el presidente de la Cámara ni sus hijas sufrieron ningún daño.



que trae la tristeza de una derrota, aunque resulte honrosa. En ella, sin embargo, se encierran enseñanzas y consuelos. Nació a la vida pública a los veinticinco años y desdeñó llegar al acta de diputado por no aceptar afiliarme a ningún partido y conservar mi carácter de afiliado a la Liga Católica. Luego a los treinta y cinco años representé en Cortes a Madrid como católico independiente. Al ser ahora llamado por Acción Nacional, creí que no era lícito predicar e hacer el sacrificio de mi persona. Describe el señor Marín Lázaro el carácter geográfico de Cuenca, que no en vano se ha llamado la ciudad encantada y que además está por doquiera llena de recuerdos históricos en los más escondidos villorrios y aldeas. Dice que se pueden apreciar en la provincia tres zonas distintas: la Alcarria, lindante con Guadalajara, que participa de su espíritu; la Mancha, que linda con Albacete y la serranía de Cuenca, inclinada hacia Valencia. Son tres vertientes distintas y como dotadas de una fuerza centrífuga, que no guardan entre sí relación característica y que se ligan a la capital simplemente por el nexo administrativo.

Esta diversidad había de tener consecuencias electorales. Las tres zonas formaban antiguamente seis distritos, cada uno de los cuales era como un cantón incomunicado que pertenecía a determinada persona. No había en ellos, sin embargo, ningún partido político, ni siquiera una dirección única. Tampoco estaban organizados los partidos republicanos, que hasta el 12 de abril, en que los monárquicos les dejaron triunfar, nunca habían alcanzado éxitos electorales. Tan sólo gozaba de alguna organización la Casa del Pueblo de la capital.

La Acción Católica estaba adormecida. El único periódico católico, "El Centro", había sido suspendido, después de una especie de secuestro violento contra su director. En estas condiciones había de empezar nuestra campaña. Pero además era temerario recurrir a 291 pueblos que tiene la provincia. Acción Nacional enfocó el problema organizando una candidatura de coalición que tuvo hondo arraigo. Alguno de esos candidatos me escucha, el cual, aunque se retiró más adelante, no dejó de prestarnos eficazísimo apoyo. Yo rindo desde aquí al señor Casanova un tributo de agradecimiento. (Aplausos). La candidatura se proyectó en una reunión celebrada en Cuenca que duró desde las cuatro de la tarde del 14 de junio hasta las cinco de la mañana del 16. Y ese día, a la una de la tarde, empezó la campaña. Teníamos doce días tan sólo por delante.

La campaña electoral

En ese plazo hicimos verdaderos prodios. No era posible una propaganda de altos vuelos. Me dejaron celebrar un solo mitin, el de Hueta. El de Tarancón lo impidió el gobernador, quien telefonó al alcalde diciéndole que yo había retirado mi candidatura. En otro sitio,

Los pros y contras de las circunscripciones

Otra lección provechosa es la nueva circunscripción electoral. Ciertamente el Gobierno la concibió pensando en su propio triunfo. Así en Cuenca la victoria le hubiera sido difícil por ninguno de los seis distritos, excepto la capital. Este sistema ofrece dos ventajas indiscutibles. Hace prevalecer las ideas contra el caciquismo y evita la compra de votos. Pero tiene en cambio dos graves peligros. Primero, que la presión ministerial resulta siempre eficazísima. Y segundo, que la influencia de la capital es mayor en la provincia. Un foco revolucionario de aquella está en mejores condiciones de propagarse. Y a ellos tienden los que antiguamente no trataban aquellos distritos en que "a priori" se consideraban derrotados.

El abstencionismo

Otra lección es la condenación del quietismo político. Había ahora en cier-



les assurances indispensables touchant l'emploi à des fins exclusivement économiques des sommes dont le budget du Reich se trouvera allégé./

A. G. A.
W. E. E.
L. L.
a. m.
P. U. J.
H.
A. G. P.

Las principales figuras que han tomado parte en las negociaciones francoamericanas para acordar la moratoria que, a propuesta de Hoover, va a concederse a Alemania. De izquierda a derecha, Laval, Briand, Walter, Edge y Mellon. Abajo, las firmas del acuerdo, que corresponden a Mellon y Edge, delegados americanos, a la izquierda, y Laval, Briand, Flandin, Pietri y Foncet, delegados franceses, a la derecha

(Fot. Vidal)